DIARIO OFICIAL

DE LA

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

OFICINAS: Calle Solís, Núm. 69 — MONTEVIDEO, Viernes 12 de Febrero de 1909 — TOMO XIV — Núm. 1000

PODER LEGISLATIVO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

3.ª SESION PREPARATORIA

FEBRERO 11 DE 1909

PRESIDE

EL DOCTOR DON ANTONIO MARÍA RODRÍGUEZ

Entran al salón de sesiones, á las 4 y 30 p. m., los señores representantes: Abellá y Escobar, Amézaga, Arena, Brito, Cachón, Canessa, Díaz, Espalter, Ferrando y Olaondo, Freire (don Román), Giribaldi Heguy, Gomensoro, Gomez, Herrero y Espinosa, Milans, Miranda (don Arturo), Mora Magariños, Negro, Pittaluga, Ponce de León, Quintana, Rivas, Samacoitz, Sánchez, Semblat, Sierra, Soca, Sudriers y Vidal.

Total 30.

Señor Presidente—No púede celebrarse sesión por falta de número.

Va á darse cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de lo siguiente:)

«La Comisión de Asuntos Internos informa respecto del poder presentado por el señor Emilio Avegno, electo representante por el Departamento de Colonia por el período complementario de la XXIII Legislatura».

—Repártase.

«La misma Comisión se expide sobre las renuncias que del cargo de representantes han presentado los señores: doctor Manuel B. Otero, doctor Adolfo H. Pérez Olave, doctor Francisco Accinelli, doctor Federico Fleurquín, doctor Ramón G. Saldaña y don Ventura Enciso».

—Repártase.

La Cámara será citada nuevamente para el sábado próximo para tomar en consideración los dos dictámenes de que acaba de darse cuenta y proceder á la elección de Presidente y Vices.

Queda terminado el acto.

(Se levantó la sesión).

Asuntos mandados publicar

Comisión de Asuntos Internos.

Honorable Cámara de Representantes.

Vuestra Comisión de Asuntos Internos ha examinado el poder presentado por el señor Emilio Avegno, electo representante por el Departamento de la Colonia, por el período complementario de la XXIII Legislatura, y encontrándolo en debida forma, os aconseja el siguiente

PROYECTO DE DECRETO

Artículo único — Declárase Representante por el período complementario de la XXIII Legislatura y por el Departamento de la Colonia al señor Emilio Avegno, debiendo convocársele en la forma de estilo.

Sala de la Comisión. Montevideo, Febrero 10 de 1909.

Alberto S. Quintana.
Vicente Ponce de León.
Ambrosio S. Miranda.
Genaro Gilbert.
Ignacio Carlos de Sierra.
Agustín Ferrando y Olaondo.

Comisión de Asuntos Internos.

Honorable Cámara:

Esta Comisión se ha impuesto de las renuncias presentadas por los doctores Manuel B. Otero y Adolfo H. Pérez Olave, representantes por el Departamento de Montevideo; doctor Francisco Accinelli, representante por Canelones; don Ventura Enciso, por la Florida; doctor Federico Fleurquín, por Soriano, y doctor Ramón G. Saldaña por el Salto, y como el motivo que las determina es el haber aceptado el cargo de senador, respectivamente, por los Departamentos de Artigas, Durazno, Canelones, Florida, Soriano y Salto, Vuestra Comisión os aconseja la sanción del siguiente

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1.º Acéptanse las renuncias presentadas por los doctores Manuel B. Otero, Adolfo H. Pérez Olave, Francisco Accinelli, Federico Fleurquín, Ramón G. Saldaña y don Ventura Enciso, del cargo de representantes por los Departamentos de Montevideo, Canelones, Soriano, Salto y Florida.

Art. 2.º Convóquense por Secretaría á los suplentes respectivos, que lo son: por el Departamento de Montevideo, el señor Conrado F. Rücker y doctor Julio Grauert; por Canelones, don Juan C. Moratorio; por Soriano, doctor Sebastián Puppo; por el Salto, don Carlos Bica, y por Florida don Leandro Barboza.

Sala de la Comisión, Febrero 10 de 1908.

Alberto S. Quintana.
Vicente Ponce de León.
Ambrosio S. Miranda.
Agustín Ferrando y Olaondo.
Genaro Gilbert.
Ignacio Carlos de Sierra.

PODER EJECUTIVO

Departamento del Interior

Secretaría Ministerial

DESPACHO

Día 11 de Febrero de 1909

Sumario instruido por la Jefatura Política de Tacuarembó al subcomisario de la 2.ª Sección de ese Departamento.

—A la Intendencia Municipal de Cerro Largo—Petición presentada por la Junta Económico-Administrativa de ese Departamento por el Agrimensor Municipal sobre asignación para gastos de peones.

—Se remiten á la Junta Económico-Administrativa de Rivera, para practicar diligencias, los expedientillos sobre posesión de solares de los siguientes señores: Juvencio Correa, Donato Olivera Borba, Francisco Iriondo, C. Salón Díaz, Matilde Armayor, Eugenio Techeira, José Salvá, Albino M. Almosi, Timoteo Machado, María Osorio.

—Al Ministerio de Obras Públicas—Nota de la Intendencia de la Capital—Una copia del proyecto del ingeniero Boecker sobre saneamiento del Paso del Molino.

—Nota de la Intendencia de Minas relativa á un proyecto de ensanche del edificio de esa misma repartición.

—A la Contaduría General—Nota de la Junta Económico-Administrativa de la Capital, comunicando la remisión al Banco de la República del importe de lo recaudado por concepto del porcentaje sobre las entradas del espectáculo «Doma de Potros» del día 24 del mes ppdo.

—A la Fiscalía General de Policías—Sumario instruído por la Jefatura Política del Salto al comisario de la 6.a sección rural de ese Departamento.

—María H. de Escabe.

—Plácido Casarino.

—A la Intendencia Municipal de Canelones—Expediente de la Junta Económico-Administrativa de Canelones sobre terminación del macadam y construcción del afirmado en el camino Cerrillos.

—No se hace lugar á las solicitudes de los señores Miguel Otoniello y varios comerciantes de la villa del Cerro, pidiendo se dejen sin efecto multas que les han sido impuestas por la Oficina de Análisis del Laboratorio Municipal.

—A la Dirección General del Registro de Estado Civil—Copia de la partida de defunción de la señorita Ramona Olivieri.

—Pasan á Contaduría:

Juzgado de Río Negro, presupuesto por Enero.

Juzgado de Colonia, presupuesto por Febrero.

Fiscalía de lo Civil de 2.º turno, presupuesto por Febrero.

Fiscalía de Paysandú, presupuesto por Febrero.

—Jefatura de Río Negro, cuentas por Enero.

—Jefatura de Soriano, cuentas por Enero.

—Junta Económico-Administrativa de Durazno, cuentas por Diciembre.

—Junta Electoral de Paysandú, presupuesto por Febrero.

—A la Contaduría General—Estado de ingresos y egresos del Correo, días 10, 9 y 8 del corriente mes.

—Al Ministerio de Obras Públicas—Nota de la Dirección de Correos comunicando que á pedido del jefe del Tren Nacional de Dragado hay que trasladar el cable del Telégrafo Nacional, con motivo de la construcción del puente sobre el arroyo Las Vacas.

—Se archivan antecedentes relativos á demora en el desembarco de correspondencia venida en el vapor «Chili».

—Se aprueba la garantía de don Francisco Aguirrezabala, ofrecida por la señorita Celina Milhas, como jefe de la Sucursal de Telégrafos de los Pocitos.

—Una comunicación.

—A la Jefatura Política de la Capital—Expediente Belarmina Mullins de Baras, por pensión.

La Secretaría.

Dirección General de Correos y Telégrafos

OFICINA DE LISTAS, POSTE RESTANTE Y REZAGO

Relación de la correspondencia devuelta en esta fecha por la Oficina de Carteros, por no corresponder sus domicilios á los que indican las cubiertas é ignorarse la nueva residencia de los destinatarios:

Montevideo, 10 de Febrero de 1909.

INTERIOR

Arero Alberto	Lensina Criselda
Alvarez Pure T. de	Lange Federico
Béz Ricardo	Morialdo Domingo
Dihane Manuela	Pietro Pilar
Eitor Juan J.	Riba Emilio
Ferrer Manuel	Romero Angela
Gerona Alberto	Ramonelli María L. de
Girelli Francisco	Suárez Nicasio
Havó Carlos	

EXTERIOR

Arrieta Miguel	González Balvina
Astengo Juliana de	Gutiérrez José
Antoniotti Antonio	Leenders J. C.
Brown Corina	Maceiras Enrique
Narbona Emilia O. de	Meiraldi César
Elefante Antonio	Mazzcy Argentina
Fatipandi Luis	Sterli Giacomo

Montevideo, 11 de Febrero de 1909.

INTERIOR

Acosta Julio	Labredo Ignacia
Arrue Ramona	Morales Secundino
Beuloco Tomás	Ossola Antonio
Diharse Juana G. de	Ontus Rogelio
Dola María	Pagola Isidora
Fernández Rogelio	Rodríguez Aurelio
Ibarra Juana	Ruiz Eduardo

EXTERIOR

Arteaga Ernestina de	Gibbons F.
Brandon Laura C.	Lopez y M. Jesús
Cancela L. Dolores	López M. Antonio
Codlazo Josefa	Novales Cristina F. de
Cavallero Elena	Soane I. María
Guersi Isabel de C.	Vajuriela Simona M. de
Gómez A. María	

Juan Brusco, Jefe de la Oficina.

DEPARTAMENTO DE Relaciones Exteriores

Secretaría Ministerial

TRÁMITE

Día 11 de Febrero de 1909

Legación de la República en Norte América—Remite traducción legalizada de la nota que ha recibido de la Secretaría de Estado, informándole de la resolución del Senado sobre el Convenio de Naturalización firmado en Montevideo el 10 de Agosto de 1908, entre el Ministro de Relaciones Exteriores de la República y el Ministro de los Estados Unidos.—Se acusa recibo.

—Legación de la República en Norte América—Remite un ejemplar en inglés del Mensaje del Presidente de los Estados Unidos pidiendo al Senado la aprobación del Tratado de Naturalización que en el mismo impreso se inserta.—Se acusa recibo.

—Legación de México—Solicita las leyes y reglamentos relativos al aprovechamiento de las aguas en riegos y como potencia aplicables á la industria.—Se oficia al Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública y se avisa en respuesta.

—Legación de Austria-Hungría—Invita al Gobierno de la República para que se haga representar por Delegados Oficiales al Congreso Internacional de la Historia de la Música que se reunirá en Viena á fines del mes de Mayo próximo en ocasión del centenario por el célebre compositor Joseph Haydn.—Se remite copia de la nota al Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública para la resolución que corresponda y se avisa en respuesta.

—Legación de la República en Italia—Remite, para ser trasmitidos á la Dirección General de Estadística, varios impresos que ha recibido del Ministerio de Finanzas.—Se remiten á su destino los impresos de la referencia y se acusa recibo.

—Ministerio del Interior—Remite dos ejemplares del patrón oficial del Escudo Nacional destinados á satisfacer el petitorio formulado á este Ministerio por la Oficina Internacional de las Repúblicas Americanas.—Se remiten á la Oficina Internacional de las Repúblicas Americanas los ejemplares del Escudo y se acusa recibo.

—Ministerio de Guerra y Marina—Acusa recibo de la nota fecha 22 de Enero último, en la cual se solicitaba copia del último Registro Naval, conteniendo las listas de los oficiales y de los buques de la marina militar, á fin de atender el pedido formulado á este Ministerio por la Legación de Norte América; y comunica que dicha nota ha sido pasada á la Comandancia de Marina á los efectos consiguientes. — Enterado á sus antecedentes.

—Consulado del Uruguay en Valencia—Comunica que el capitán de la corbeta uruguaya «Vilasar» declaró ante el Consulado que navegando de Brunswich á Valencia, falleció á bordo, el día 28 de Septiembre ppdo., el contramaestre de la misma llamado José Vila.—Pásase á la Comandancia de Marina á sus efectos y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en España—Remite copia de la anotación de fianza hipotecaria puesta en el título de propiedad del vapor «Araquil» — Con transcripción de la nota de remisión, se envía al Ministerio de Guerra y Marina y se acusa recibo.

—Consulado del Uruguay en Pernambuco—Comunica que en la lista de tripulantes del vapor inglés «Thames», que despachó el 8 de Enero para esta ciudad, faltaba la visación del Consulado en Southampton.

—Consulado General en el Brasil—Remite la Memoria anual de la Dirección General de Salud Pública de esa ciudad.—Se acusa recibo.

—Consulado del Uruguay en Valencia—Comunica haber despachado el vapor nacional «Carolina», y los desperfectos que éste sufrió en el temporal desencadenado en la noche del 27 al 28 de Julio ppdo.—Se pasa á la Comandancia de Marina y se avisa.

—Consulado del Uruguay en Trieste—Remite la fima autógrafa del ciudadano José Ramiro Goso, nombrado recientemente canciller de ese Consulado.—Se acusa recibo, pidiendo reproducción de la firma autógrafa del señor Goso, en el formulario que emplea este Ministerio.

—Consulado del Uruguay en Trieste.—Remite el facsímil de los sellos que se usan en ese Consulado.—Se acusa recibo.

—Consulado General del Uruguay en el Brasil.—Solicita un ejemplar del Presupuesto General de Gastos en vigencia.—Se oficia á la Oficina de Canje en el sentido solicitado y se avisa.

—Luis Carbonell—Solicita se le recabe de las autoridades de San Feliú de Gioxolo la partida de su matrimonio con Teresa Nogués y la de nacimiento de su hija María de los Angeles Teresa Catalina.—Se oficia al Consulado General en España en el sentido solicitado.

—Ministerio del Interior — Pasa una nota de la Intendencia Municipal de Montevideo pidiendo informes, por intermedio del Consulado General en la

Argentina acerca de la estadía en Buenos Aires del ingeniero Alfredo Bastos, perteneciente á la Inspección Departamental de Caminos.—Con carácter de devolución, se pasa al Consulado General en la Argentina para los efectos del caso.

—Alta Corte de Justicia—Remite un exhorto relativo á la causa seguida a N. N. por muerte de N. N., para ser dirigido á las autoridades judiciales de Corrientes.—Se envía á la Legación de la República en la Argentina para los efectos del caso y se acusa recibo á la Alta Corte de Justicia.

—Se oficia al Consulado en Río Grande, remitiéndosele una letra por 62.600 reis, para pago de los gastos efectuados con motivo de la remisión de dos documentos de estado civil, solicitados por el señor Manuel Uteda.

—Oficina de Verificación de Documentos Consulares—Eleva las planillas y comprobantes de la inversión de los gastos de oficina, correspondientes á los meses de Septiembre á Diciembre inclusive de 1908.—Se pasan á la Contaduría General, y sa acusa recibo.

—Consulado General en Francia—Transcribe nota del Cónsul del Uruguay en Bayona comunicando que para la búsqueda de la partida de matrimonio de Adolfo Criet con Luisa Pujoli y de bautizo de Francisco Criet, debe el interesado, señor José A. de Luis, enviar datos más exactos.—Se resuelve notificarlo al interesado.

—Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública—Remite un oficio de la Oficina del Trabajo solicitando informes acerca del número de obreros mayores de 60 años que haya en el país.—Se pasa á la Dirección General de Estadística á cuyo cargo se halla la Oficina del Censo, para que produzca las informaciones correspondientes.

—Compañía Telegráfico-Telefónica del Plata—Presèntase pidiendo el pago de la cuenta por servicio telegráfico hecho á orden de este Ministerio durante el mes de Enero de 1909.—Se pasa á la Dirección de Correos y Telégrafos, para los efectos de la resolución superior de Septiembre de 1908.

—Alta Corte de Justicia—Remite un exhorto relativo á la causa de N. N. por heridas á N. N. y N. N. para ser dirigido á las autoridades de criminalidad de Santa Ana do Livramento.—Se da dirección al exhorto y se acusa recibo.

—Jefatura Política y de Policía de Cerro Largo—Comunica que durante el mes de Enero, no se ha radicado en ese Departamento persona alguna procedente del Brasil.—Se pasa á la Dirección General de Estadística.

—A la Dirección General de Estadística —Eduardo L. Simón solicita la legalización de varias partidas de Catalina Casebone, registradas en el Cantón de Oloron.—Se oficia al Consulado General en Francia en el sentido solicitado.

La Secretaría.

Departamento de Hacienda

Secretaría Ministerial

TRÁMITE

Día 11 de Febrero de 1909

Expediente de Luisa Arcos de Pérez, sobre pensión.—Vista al señor Fiscal de Gobierno de 2.° turno.

—Expediente de Francisco Fernández, sobre jubilación.—A la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

—Nota del Banco de la República—Da cuenta que la cantidad remitida á Londres durante la segunda quincena de Enero pasado es de $ 40.200.28.—A la Contaduría General.

—Expediente de Isabelino Ortiz, sobre jubilación.—Vista al interesado.

—Nota del Juzgado Nacional de Hacienda sobre los autos de Juan José Megget contra el Fisco, por cobro de pesos.—A la Contaduría General.

—Nota de la Dirección General de Aduanas—Eleva los estados demostrativos de los despachos efectuados en la Receptoría de Paysandú en el mes de Diciembre pasado por los ferrocarriles Midland y Noroeste del Uruguay.—A la Dirección de Contabilidad y Control de Ferrocarriles.

—Nota de la Contaduría General del Estado—Remite el arqueo de Caja practicado en la Tesorería General el primero del corriente.—Enterado, publíquese y vuelva á la Contaduría General para su archivo.

—Expediente de Enrique Moratorio sobre jubilación.—Vista al señor Fiscal de Gobierno 1.er turno.

—Expediente de Antonio J. Morales, sobre constancia de servicios.—Vista al interesado.

—Expediente de Antonio Zeno é hijos—Sobre devolución de derechos.—A la Dirección General de Aduanas.

—Expediente de Carlos Paccard sobre jubilación.—A la Usina Eléctrica de Montevideo.

—Expedientes remitidos por la Escribanía de Gobierno y Hacienda—Dos de Eugenio Lasnier, sobre expropiación de terrenos y Juan Vilizio sobre venta de terrenos.—A la Escribanía de Gobierno y Hacienda.

—Nota de la Compañía de Infantería número 2—Sobre alquiler del local que ocupa.—A la Contaduría General.

—Nota del Consulado en el Brasil—Remite el Boletín de Aduana de Río Janeiro, de la segunda quincena de Diciembre pasado.—A la Dirección General de Aduanas.

—Nota del Estado Mayor General del Ejército—Remite varios certificados de premio de constancia para el sargento 2.° Manuel García y Gómez y soldados Florencio Moreira y Orfilio Orozco.—A la Contaduría General.

—Nota del Consulado en Holanda—Remite un estado de cotizaciones de valores uruguayos en la Bolsa de Amsterdam en el mes de Diciembre pasado.—Publíquese y archívese.

—Expediente Sociedad Comercial de Montevideo—Sobre despacho, libre de derechos de materiales para la misma.—A la Dirección General de Aduanas.

—Nota de la Compañía Puerto del Sauce—Sobre sueldo para el doctor Andrés Dabarca.—A la Contaduría General.

—Nota de la Dirección General de Correos—Sobre pago de $ 176.49.—A la Contaduría General.

La Secretaría.

DEPARTAMENTO DE Industrias, Trabajo é Instrucción Pública

Instituto Meteorológico Nacional

DÍA 11 DE FEBRERO—HORAS 5 P. M.

Barómetro baja.
Temperatura baja.
Dominan vientos del Sur al Este con lluvias y manifestaciones eléctricas en la República; en Montevideo han caído 17 litros de agua por metro cuadrado, en Rivera 13.

Datos de hoy á las 5 p. m.

Barómetro 758.15.
Temperaturas: Normal 20°50, á la intemperie 20°00; máxima 22°80, á la intemperie 20°80; mínima 20°50, á la intemperie 16°70.
Viento S. S. E. 48 kilómetros por hora.
Velocidad máxima del viento en las 24 horas, 70 kilómetros á las 2 horas 15 p. m.
Tensión del vapor de agua 17.5. Humedad relativa 90.
—Aguas del antepuerto:
Temperatura 16°80.
Cloruro de sodio por litro, gramos 10.38.
Cloro libre por litro, gramos 7.05.
—Mal tiempo con vientos fuertes del Sur.

Hamlet Bazzano.

Departamento de Obras Públicas

Secretaría Ministerial

ASUNTOS FIRMADOS POR S. E. EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 11 DE FEBRERO DE 1909.

1—Decreto disponiendo que la asignación extraordinaria de tres y dos pesos que respectivamente disfrutan los jefes y ayudantes de Comisiones, en operaciones fuera de la Capital, se destina á compensar los gastos extraordinarios que les produce el desempeño de su cometido.

2—Se autoriza á la Inspección General de Vialidad para proceder á la recepción definitiva de las pilas del puente de Paso de Pache, en el río Santa Lucía, y expedir á favor de la Empresa A. Sosa Díaz el certificado correspondiente al importe de las retenciones del 10 % que debe devolvérsele.

3—Decreto nombrando interinamente al agrimensor señor don Angel Cosio, para desempeñar el cargo de agrimensor del Departamento Nacional de Ingenieros.

4—Se aprueban los estudios relativos al saneamiento de la ciudad de San José practicados por el ingeniero señor Soininen.

5—Se nombra al agrimensor don Felipe Echaniz para desempeñar interinamente el cargo de ayudante de la Comisión de Puentes y Carreteras número 2.

6—Se manda verter en el Banco de la República la suma de treinta y ocho pesos ($ 38.—), importe de 5.000 kilos del carbón adquirido por el Gobierno para el consumo de sus dependencias, suministrados á la Oficina Técnico-Administrativa con destino á la lancha á vapor «Nena», en los meses de Noviembre y Diciembre del año ppdo.

7—Se acepta la renuncia presentada por el ingeniero señor Storm del cargo de director interino de la Oficina Técnico-Administrativa de las Obras del Puerto, agradeciéndosele los importantes servicios prestados á la Administración en el desempeño de dicho cargo.

8—Se autoriza el despacho libre de derechos de Aduana de seis mil bultos conteniendo un hidrómetro-perfilógrafo Mercan, adquirido por la Oficina Hidrográfica para ser utilizado en los estudios hidrográficos que practica.

9—Se autoriza á la Inspección General de Vialidad para proceder á la recepción definitiva de los terraplenes, desmontes, revestimiento y macadam de los caminos de acceso al puente del arroyo Porongos y expedir á favor del contratista don Francisco Mazzuchelli el certificado correspondiente por el importe del 10 % retenido en garantía.

10—Se nombra á don Antonio Sureda para desempeñar el cargo de peón caminero del trozo de carretera de Toledo á San Jacinto, en reemplazo de don Sixto Martínez que renunció.

11—Se resuelve que por el Ministerio de Hacienda se impartan las órdenes del caso al Banco de la República, para que deposite en la sucursal establecida en el Carmelo, la suma de dos mil pesos ($ 2.000.—) á la orden del ingeniero Juan T. Smith, director de las obras del puente del arroyo Las Vacas, que se ejecutan por Administración, destinada á sufragar los gastos que se ocasionen con motivo de ésas obras.

12—Se manda remitir á la Comisión Financiera en concepto de reintegro, un cheque girado por la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay, contra el Banco de Londres y Río de la Plata por la suma de $ 6.178.20, importe del dragado ejecutado por la Empresa General del Puerto frente á los muelles de Bella Vista.

13—Se aprueba el presupuesto mensual de sueldos y gastos propuesto por la Inspección General de Vialidad para el personal de dirección del puente del arroyo Las Vacas, que se construirá por Administración.

14—Se autoriza al Departamento Nacional de Ingenieros para devolver á los señores Tosi y Casterés 500 £ en títulos de Deuda Pública que depositaron en la Tesorería de dicho Departamento en garantía de la buena ejecución total de las obras del puente de Solís Chico.

15—Se autoriza á la Inspección General de Vialidad para abonar con los fondos que tiene en Caja, procedentes de economías realizadas en su presupuesto, la suma de cincuenta y nueve pesos setenta centésimos ($ 59.70), importe de la cuenta de don Abraham Nemer por concepto de gastos efectuados por la Inspección Técnica Regional núm. 1.

16—Se autoriza á la Dirección General de Aduanas para entregar á la Oficina Técnico-Administrativa con destino á la lancha á vapor «Nena» 3.000 kilos del carbón adquirido por el Gobierno para el consumo de sus dependencias.

17—Mensaje á la Exma. Alta Corte de Justicia adjuntándole copia certificada del decreto expedido con fecha 4 del corriente, declarando urgente la expropiación de los terrenos necesarios para la construcción de la vía del Ferrocarril Uruguayo del Este, en su prolongación de La Sierra á Maldonado.

18—Se dicta resolución en la solicitud de los señores Metzen Vincenti y C.ª, representantes de la casa Koninklijke Neerderlandsche Grofs Mederij, de Leiden, pidiendo aumento de precio con motivo de la doble aplicación de la bomba de la draga contratada con dicha casa, propuesta por los inspectores señores Dekker y Weve.

19—Se autoriza á la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay para dar una nueva ubicación al desvío que proyecta colocar por cuenta de los señores Méndez Hnos. en el k. 14.[238] de la vía del ramal Nord Este.

20—Orden de pago por la suma de trescientos cuarenta pesos ($ 340.—) destinada á abonar el sueldo por el mes de Enero ppdo. del personal de la Sección Gráfica del Censo Nacional adscripta á la División de Catastro del Departamento Nacional de Ingenieros.

21—Se autoriza á la Oficina Hidrográfica para hacer construir cuatro boyas destinadas á valizar la dirección del canal dragado en el arroyo Pantanoso, pudiendo invertir por ese concepto la suma de cuarenta y cuatro pesos ($ 44.—).

22—Se nombra á don Pablo Gauts para desempeñar el cargo de Ingeniero Ayudante de la División de Materiales de Construcción, de la Oficina Técnico-Administrativa, en reemplazo del ingeniero Felipe Echaniz, que pasa á ocupar otro puesto en la Administración.

23—Se manda librar orden de pago á favor de los señores Antonio D. y Manuel Lussich, por el importe del transporte hasta la isla de Flores de la boya ofrecida por la Compañía International Signal Marine, de Canadá, á fin de ser experimentada.

24—Orden de pago por la suma de treinta pesos ($ 30.—) á que se refiere la resolución anterior.

25—Se resuelve librar orden de pago por el importe de la planilla de jornales del personal empleado en el traslado de la piedra y pedregullo adquirido por el Gobierno de la sucesión de don José A. Martinelli, desde la estación Canelones del Ferrocarril Central del Uruguay hasta el Depósito Fiscal establecido en la ciudad de Guadalupe.

26—Orden de pago por la suma de ciento noventa pesos veinticinco centésimos ($ 190.25) á que se refiere la resolución anterior.

27—Se mandan librar las órdenes de pago correspondientes por el costo del hidrómetro perfilógrafo Mercan, adquirido por la Oficina Hidrográfica con destino á los estudios hidrográficos que practica en los ríos.

28—Orden de pago por la suma de seiscientos pesos ($ 600.—) á que se refiere la resolución anterior.

29—Orden de pago por la suma de cincuenta y dos pesos con noventa y siete centésimos ($ 52.97) á que se refiere la resolución anterior.

30—Se resuelve librar orden de pago por el importe de una partida de madera dura suministrada por don Juan B. Bidegaray á la Inspección General de Vialidad con destino al puente del río San José.

31—Orden de pago por la suma de tres mil doscientos noventa y seis pesos setenta y cinco centésimos ($ 3.296.75), á que se refiere la resolución anterior.

32—Se manda librar orden de pago á la Oficina Técnico-Administrativa por la suma de quinientos setenta y siete pesos cinco centésimos ($ 577.05), destinada á abonar varias cuentas.

33—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

34—Se resuelve librar orden de pago por el importe del sueldo correspondiente a 14 días del mes de Enero ppdo. devengado por el sobrestante don Enrique Pareja.

35—Orden de pago por la suma de veintiocho pesos ($ 28.—) á que se refiere la resolución anterior.

36—Se manda librar orden de pago por el monto de las planillas de jornales del personal empleado durante la 1.ª quincena del mes de Enero ppdo. en la construcción de cunetas y balastado de dos calles que pasan por la plaza del pueblo de Las Piedras.

37—Orden de pago por la suma de cuatrocientos treinta y dos pesos cincuenta centésimos ($ 432.50) á que se refiere la resolución anterior.

38—Se resuelve reintegrar al Departamento Nacional de Ingenieros la suma de noventa y ocho pesos ($ 98.—) á que asciende lo que ha invertido por cuenta de la Inspección General de Vialidad en la publicación de avisos de licitación durante el mes de Enero ppdo. y se manda librar la orden de pago correspondiente.

39—Orden de pago por la suma de noventa y ocho pesos ($ 98.—) á que se refiere la resolución anterior.

40—Se manda librar orden de pago á favor de don Hipólito Coelho de Barro por el importe de la asignación extraordinaria que tiene fijada para sufragar los gastos que le ocasiona la permanencia en la Comisión Hidrográfica Argentina, correspondiente á 27 días del mes de Enero próximo pasado.

41—Orden de pago por la suma de ochenta y un pesos ($ 81.—), á que se refiere la resolución anterior.

42—Se resuelve librar orden de pago á favor de don Juan Gaggioni por el costo de las reparaciones practicadas en la chata á clapet núm. 1 «Puerto Paloma».

43—Orden de pago por la suma de cuatrocientos treinta y ocho pesos setenta centésimos ($ 438.70), á que se refiere la resolución anterior.

44—Se manda librar orden de pago á favor de la Oficina Técnico-Administrativa por la suma de seis mil setecientos diez y ocho pesos con cincuenta y cinco centésimos ($ 6.718.55), destinada á saldar varias cuentas.

45—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

46—Se dispone se libre orden de pago á favor del ingeniero don Félix Bruno por el importe de los gastos que se le han ocasionado con motivo de las dos inspecciones practicadas á las obras del muelle de Nueva Palmira.

47—Orden de pago por la suma de doce pesos ($ 12.—) á que se refiere la resolución anterior.

48—Se resuelve librar orden de pago por el importe de la cuenta de los señores Cassarino Hnos. proveniente del suministro á la Inspección General de Vialidad de 24 tarros de pintura con destino al puente del arroyo Porongos.

49—Orden de pago por la suma de treinta y nueve pesos con sesenta centésimos ($ 39.60) á que se refiere la resolución anterior.

50—Se manda librar orden de pago por la suma de sesenta pesos ($ 60.—) destinada á abonar los gastos de vehículos utilizados por la Comisión de Saneamiento número 1, durante el mes de Enero ppdo., con motivo de los estudios que practica en el río San José.

51—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

52—Se resuelve librar orden de pago á favor de don A. Barreiro y Ramos por el importe de la cuenta que ha presentado proveniente del suministro de 4.000 carpetas impresas para el servicio del Ministerio de Obras Públicas.

53—Orden de pago por la suma de sesenta y dos pesos ($ 62.—) á que se refiere la resolución anterior.

54—Se manda librar orden de pago por el importe de la cuenta de los señores Cassarino Hnos., proveniente del suministro á la Inspección General de Vialidad de 48 tarros de pintura destinada al puente del arroyo Béqueló.

55—Orden de pago por la suma de setenta y ocho pesos treinta centésimos ($ 78.30) á que se refiere la resolución anterior.

56—Se resuelve librar orden de pago á favor de la Administración del Diario Oficial, por el importe de 59 ejemplares de dicho diario suministrados al Ministerio durante los meses de Diciembre del año ppdo. y Enero último.

57—Orden de pago por la suma de cuatro pesos noventa centésimos ($ 4.90) á que se refiere la resolución anterior.

58—Se manda librar orden de pago á favor de la Administración del Diario Oficial, por el importe de la publicación de avisos durante el mes de Enero ppdo. llamando á licitación para la impresión de la Memoria del Ministerio de Obras Públicas.

59—Orden de pago por la suma de seis pesos ($ 6.—) á que se refiere la resolución anterior.

60—Resolución en el expediente iniciado por el ingeniero señor Soininen pidiendo se abonen los gastos de asistencia médica y suministro de medicamentos que le ha producido el accidente que sufrió.

61—Orden correspondiente al asunto anterior.

62—Se aprueba el certificado núm. 4 expedido por la Oficina Técnico-Administrativa á favor de la Sociedad Anónima La Constructora Uruguaya, por obras ejecutadas, de saneamiento, en el mes de Enero ppdo.

63—Se manda librar orden de pago por el importe de las cuentas de los señores Wilson Sons y Compañía, Empresa Martinelli, A. Herreau, D. Ratti y C.ª, Banco de Cobranzas, etc., provenientes de materiales suministrados á la Inspección General de Vialidad con destino á la conservación de la carretera de La Paz á Guadalupe, alquiler de casa, etc.

64—Orden de pago por la suma de doscientos cuarenta y cinco pesos noventa y nueve centésimos ($ 245.99) á que se refiere la resolución anterior.

65—Se aprueba el certificado núm. 7 expedido por la Inspección General de Vialidad á favor de los señores Tosi y Casterés por obras ejecutadas en el puente que se construye sobre el arroyo Mendoza y se manda librar la orden de pago correspondiente.

66—Orden de pago por la suma de dos mil setecientos veintiséis pesos con veinte centésimos ($ 2.726.20) á que se refiere la resolución anterior.

67—Se acuerda al señor Roberto Sabbia, encargado de practicar los estudios de nivelación y planimetría de la planta urbana de Trinidad, la suma de cincuenta pesos ($ 50.—) para gastos de instalación de la oficina y se manda librar la orden de pago correspondiente.

68—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

69—Se aprueba el certificado número 7, expedido por la Inspección General de Vialidad á favor de don Francisco Mazzuchelli, por obras ejecutadas en el puente del río Santa Lucía Chico, y se manda librar la orden de pago correspondiente.

70—Orden de pago por la suma de cuatro mil seiscientos setenta y cuatro pesos noventa y cinco centésimos ($ 4.674.95), á que se refiere la resolución anterior.

La Secretaría

Departamento de Guerra y Marina

Secretaría Ministerial

TRÁMITE

Día 11 de Febrero de 1909

Francisco Guinovart—Permiso por mi kilos pólvora de cantera.—Con lo informado, vuelva á Secretaría.

—Laurnaga y de la Peña—Permiso por seis cajas dinamita.—Concedido.

—Alberto Lalanne—Permiso por dos cajones con cartuchos cargados para revólvers.—Concedido.

—Solano Fleitas, ex soldado—Solicita premio de constancia.—Al Fiscal de Gobierno de 1er. turno.

—Antonio y Manuel Lussich—Solicitan abono de 200 pesos por dos viajes efectuados por el vapor «Tabaré» en el mes de Diciembre.—Al Ministerio del Interior.

—Christophersen Hnos.—Solicitan privilegios de paquete para el vapor argentino «Argentina».—Al Fiscal de Gobierno primer turno.

—Manuel Ocampo, teniente 2.°—Solicita liquidación y abono de haberes de Abril de 1907 á Agosto de 1908.—Pase al Ministerio del Interior.

—Estado Mayor General—Por pasajes.—A la Junta de Administración Militar.

—Parque Nacional—Por órdenes de flete.—A la Junta de Administración Militar.

—Expedientes del Batallón 6.° de Infantería, por premio de constancia 1.ª clase para el sargento 2.° José Bula y soldado Sinforoso Herrera; del Batallón 1.° de Infantería por premio de constancia 3.ª clase para el sargento 2.° José Rodríguez Cruz; y de la Secretaría del Estado Mayor General por premio de constancia de 2.ª clase para el escribiente Faustino Silva.—Informe el Estado Mayor General.

—Estado Mayor General—Comunica el fallecimiento del capitán Eduardo Comas y del sargento 1.°, guerrero del Paraguay, Francisco Geremías.—Pase á la Contaduría General.

—Solicitudes del Regimiento de Artillería, por premio de constancia de 1.ª clase para el cabo Remigio Fabra y artilleros Antonio Oviedo, Serapio Larrauri y Luis Acosta; de la Compañía de Infantería número 1, por premio de constancia 2.ª clase para el soldado Félix Aguirre.—Informe la Contaduría General.

—Oficina Interventora de Cédulas y Pensiones — Inversión de fondos por el mes de Enero ppdo.—Pase á la Contaduría General.

La Secretaría.

Comandancia de Marina y Capitanía General de Puertos

PARTE DIARIO

Excmo. Señor Ministro de Guerra y Marina, Teniente General don Eduardo Vázquez.

Tengo el honor de comunicar á V. E las novedades habidas en este puerto después de mi parte de ayer:

ENTRADAS

Vapor inglés «Royston Grange», de Amberes, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Braziliam», de Glasgow, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Swedish Prince», de New York, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Araby», de Liverpool, sin pasajeros.

—Vapor argentino «Viena», de Buenos Aires, con 120 pasajeros.

—Vapor argentino «Colombia», de Buenos Aires, con 128 pasajeros.

—Vapor inglés «Pruth», de Rosario de Santa Fe, sin pasajeros.

—Vapor nacional «Helios», de Salto y escalas, con 75 pasajeros.

—Vapor inglés «Oriana», de Valparaíso, con 21 pasajeros.

—Vapor inglés «Pardo», de Hull, con 14 pasajeros.

—Vapor inglés «Ponntopo», de Cardiff, sin pasajeros.

—Vapor brasileño «Javary», de Corumbá, con 24 pasajeros.

—Vapor inglés «Voltaire», de Buenos Aires, sin pasajeros.

SALIDAS

Vapor francés «Formosa», para Marsella, con 27 pasajeros.

—Vapor griego «Assimacos», para Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Hallanshire», para San Vicente, sin pasajeros.

—Vapor brasileño «Júpiter», para Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Khorazan», para Amberes, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Radiance», para Bahía Blanca, sin pasajeros.

—Vapor argentino «Río de la Plata», para Buenos Aires, con 128 pasajeros.

—Vapor argentino «Venus», para Buenos Aires, con 159 pasajeros.

—Vapor argentino «Tritón», para Salto y escalas, con 126 pasajeros.

—Vapor nacional «Salvor», para Maldonado, con 14 pasajeros.

Saluda á V. E. atentamente.

Montevideo, Febrero 11 de 1909.

Guillermo Lyons.

PODER JUDICIAL

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

Alta Corte de Justicia. Ministros: doctores Piera, Garzón, Cuñarro, Romeu Burgues, Bastos.

Día 11 de Febrero de 1909

Trámite—Dos en causas criminales, tres en causas criminales consultadas.

Interlocutorias—Una en causa criminal, seis en causas criminales consultadas, Antonio D. Podestá contra Rosa Roba.

Definitivas—Luis Lerma contra Avelino Javier Figares.

Administrativo — Los señores Jueces Ldos. Departamentales de Montevideo, San José, Flores y el Juzgado de Instrucción de primer turno comunican el resultado de la verificación de los depósitos judiciales en sus respectivas oficinas, el Juzgado de Paz de la 1.ra sección del Departamento de Río Negro eleva el estado semestral de los juicios en él tramitados y correspondiente á los últimos meses de 1908, comunicaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores referentes á un exhorto procedente de las autoridades españolas, otro dirigido por el Juez del Crimen de esta Capital al de Santa Ana de Livramento, y uno más referente á la sucesión de un extranjero abierta ante el Juzgado de lo Civil de 3.er turno, el Juzgado L. Departamental de Treinta y Tres remite el estado de las causas criminales tramitadas en 1908 y el movimiento general del mismo en igual época, antecedentes relativos á una multa impuesta por la Comisión Receptora de Votos del 6.° distrito de la 7.ª sección de la Capital, el Juez L. Departamental de Artigas eleva una consulta sobre la extensión del derecho de firmas, el señor Juez Letrado del Crimen de primer turno eleva un exhorto referente á extradición solicitada por el Juez de Instrucción de la ciudad del Rosario (Santa Fe (República Argentina), el Tribunal de Apelaciones de 1.er turno propone un empleado subalterno para sustituir á otro fallecido. — El señor Juez Letrado Departamental de Flores informa sobre la visita practicada en la oficina de su Juzgado.—Antecedentes relativos al pedido de un letrado para que se le levante la suspensión que sobre él pesa en el ejercicio de su profesión 2 providencias, nueve peticiones de penados, solicitando la libertad condicional revocable; relaciones quincenales mandadas archivar, veinticinco; expedientes pasados á estudio, uno; cuadernos de protocolo revisados, once; legalización, una; oficios librados, nueve; nombramiento, uno.

J. Cubiló, Secretario.

Tribunal de Apelaciones de 1er. turno. Ministros: doctores Jiménez de Aréchaga, Martínez y Mendoza y Durán.

Día 11

Trámite—Sucesión de Inés Machado de Riestra; María V. de Reta y sus hijos con B. A. Barrere y Cía., Centro Unión Propietarios de Panaderías con Rodríguez y otros, una causa por homicidio.

Interlocutorias—Federico Brito del Pino con Juan Harley, Bernardo Garat con Adolfo del Campo, Rogelio Trinidad y otros con la sucesión de don Juan Miguel Martínez denuncia obra nueva.

Definitivas—Manuel Reca con Joaquín Ibarburu.

Adrián Castro, Secretario.

Tribunal de Apelaciones de 2.° turno. Ministros: doctores Martínez, Montero Paullier y Piñeyro.

Día 11

Trámite—Suc. de Gerónimo Monzón con la de José I. Suárez, inc. por cobro de honorarios del doctor Duvimioso Terra, un sumario por homicidio, Lorenzo Spátola con suc. Margarita Abramo de Curcio, un sumario por robo, José M. Nieto con la suc. de Manuel Piñeyro, un sumario por heridas, Manuel Sáiz Martínez con Carlos Alvarez, un sumario por asalto y violación, suc. de Regina Márquez de Olivera, Fortunato Rodríguez en los autos seguidos por Faustino Acosta con Elena Morales.

Interlocutorias—Mariano Ferreira contra el estudio de los doctores Vidal y Otero inc. Ricardo Acosta, Alfonso Courau con Eugenia B. de Hauríe, un sumario por falsificación, José Mazzuco con Manuel García y otros.

Definitivas—Un sumario por agresión.

José V. Evia, Secretario.

Juzgado Letrado de lo Civil é Intestados de 1er. turno. Juez: doctor Ezequiel G. Pérez.

Día 11

Trámite—Test. de Josefa Quincoces, suc. de Benito Giraldes ó Giribaldes, suc. de Adelaida Martins de Silva, suc. de Clara Fernández de Pérez, suc. de Julio Villegas, suc. de José Chiochi, suc. de María Badala de Viscuso, sucs. de Prudencio Ellauri, Micaela Ellauri de Gómez y Arturo Gómez, sucs. de Pedro Sandoval y Dolores Carrasco de Sandoval, sucesión de Magdalena Rebentós de Blanchet con Pascual Rodríguez y Francisco Dourado, Felipe Badoc con Rafael Cordano inc. de Juana Vachelli de Giorello, Bernabea Pérez Giménez por su hija menor Esperanza Pérez, Manuel Añón con la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay, Vicente Brage, Bartolo Delbono con Salvador E. Martini, Mario Fariña con Teresa Caviglia, el doctor Arturo Garabelli con José Bove, apelación del Juzgado L. Departamental de San José; suc. C. F. de Rodríguez con suc. de Juan Sturla, exhorto del Jdo. Ldo. de lo Civil de primera instancia de la ciudad de Buenos Aires relativo á los autos seguidos por Enrique Glade con Otto Franke y Cía., Felix Venus Berton con la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay, Francisco Macedo, sucesiones de Juan Carabir, María Haramboure de Cavalier y María Ana Cavalier de Bernard, sucesión de Julio Villegas, Francisco A. Dutra con Juan José de Alzaibar, apelación del Juzgado Letrado Departamental de Paysandú, Benito Reggiardo por su hijo menor Esteban Reggiardo y Burone, Laurentina Aguerrebere de Aguerre con la suc. de Agustín Brigóni terc. deducida por Santiago Poggi, Ramón La Madrid con Conrado Puyol tercería deducida por Paulina Montero de Zipitría inc. M. Delfino Velazco, Adela Durecino de Villarrubia con Esteban Villarrubia, apelación del Juzgado Letrado Departamental de la Capital, antecedentes relativos á la menor Esperanza Pérez.

Interlocutorias—Sucesiones de Victoria Piña y Teodora Goya, sucs. de Carlos María Escalada, Carlota Silva y Julio Escalada y Silva, Felipe Badoc con Juana Vachelli de Giorello incidente de Rafael Cordano, Carlos y Guillermo Aguiar, suc. de José García y demás sucesores de Benito Aguiar y Francisca Fernández con Vicente Pera.

Definitivas—Atanasio Piriz y Robustiana Vázquez con Martiniano Burgueño, Cosme Cóppola con la Sociedad Agrícola Italo-Uruguaya, Ismael Feo.

Antenor R. Pereira, Actuario.

Juzgado Letrado de lo Civil é Intestados de 2.° turno. Juez: doctor Alfredo Furriol.

Día 11

Trámite — Suc. de Santiago Staricco, Juan Llaguno contra Juan Peirano, Rafael Peret, oficio del Juzgado Letrado de lo Civil é Intestados de primer turno en los autos sucesorios de Santiago Carrara, Carlos Mazza, José Pons contra Guillermo Genta, Francisca Ellauri con Alfredo Nebel, Juan Salinas, sucesión de Domingo de la Peña, sucs. de Pascual Gimenez y Arturo Gimenez Osorio, oficio del Juzgado Letrado de lo Civil é Intestados de 1er. turno en los autos sucesorios de don Joaquín Gutierrez, José Sánchez Castro, antecedentes relativos á la incapacidad de Dolores Fernández, José Camacho, suc. de Jacinto Calessi, suc. de Juan M. Latapie, suc. de Federico Habbegger, test. de Ramón Alvarez, suc. de Matías Guelbenzú, oficio del Juzgado de Paz de la 7.ª sección, sucs. de Jaime Godoy, Victoria Cabris y Cipriano Godoy, test. de Agapita Flores de Solsona, suc. de Ramón Hurtado, Matilde Ghiray contra Mariano Martínez de Haedo, Dolores Piñeyrúa de Espalter.

Interlocutorias—Sucs. de Enriqueta Sca-

rone de Garavagno, Ida Garavagno de Bonilla y Julio César Bonilla, Vicente Azzati, suc. de Salvador Farto, sucs. de M. Santiñaque de Delmonte y Gregorio Delmonte, suc. de Luis Morchio, conc. voluntario de Angel C. Rodríguez, suc. de Teresa Zamora de Hontou, test. de Luis Manuel Ferode y Angela Russi, suc. de Matilde Ganduglia de Valle.

Definitivas—Suc. de Angela Barrera de Audión, Irene Larroque de Helguera.

Andrés R. Chipito, Actuario.

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL É INTESTADOS DE 3.er TURNO. JUEZ: DOCTOR WENCESLAO REGULES.

Día 11

Trámite—Suc. de Paula Ruiz de Montans, suc. de Francisco Staricco, test. de Antonio Garré, suc. intestada de Julia Arhus, suc. de Luis Gayraud, suc. de Ana Mascarás de Harispuru y de Miguel Harispuru, suc. de Germán Rodríguez Landivar, José Shaw contra Eugenio Berritti, suc. de Arístides Cacciali, suc. de Joaquina María Silveira Teixeira, Martina Burgués de Iribarne, Gervasio Cosme, Damiana, Basilisa y Tomasa Olivera con Desiderio Cabrera, apelación del Juzgado L. Departamental de Flores, M. P. Canaveris de Freitas, suc. de Juan Antonio Fastone, antecedentes relativos á la incapacidad de don José Pardias, Inocencia Amaro da Silveira de García contra Víctor Amaro da Silveira, Rosa G. Fané con Pedro Gómez, Juan Mas Etyrres, intestado Manuel M. Herrs, Felicinda Toribio de Riccio con Juan B. Lombardi, suc. int. I. Costas, Antonia Parodi de Curti y Juana Silva de de Bernardo contra la suc. Domingo Beltos, suc. de Ramón F. Ballado, Manuel Alsinties con Domingo Mirna y otros, antecedentes relativos á la incapacidad de don José Manzotti, Gervasio Cosme, Damiana Basilisa y Tomasa Olivera contra Desiderio Cabrera apelación del Juzgado Letrado Departamental de Flores, intestado Pedro Birriel, sucesión de Rosa Gutiérrez, suc. de Juan Lanfranco, Alfredo Pitercken incidente promovido por José Brantuas, suc. de Angel Saule.

Interlocutorias—Suc. de José Antonio Indart, sucs. de los cónyuges Roberto Mora y María Mora, test. de Antonio Francuort, suc. de Pedro Baró.

Definitivas—Emma de la Hanty de Herrera, Juana García de Jaime, antecedentes relativos á doña Dolores Seré de Páez, reservadas una.

Juan P. Musto, Actuario.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE 1ER. TURNO. JUEZ: DOCTOR OVIDIO GRANÉ

Día 11

Trámite—Pedro E. Mondino solicitando título de corredor y rematador, La Cooperativa Comercial con Deogracias Pose, Martín E. Guichón solicitando concordato judicial, Antonio Caramés con Romeo Demichelis, Nasif Elías concordato judicial, La Caja de Crédito Uruguayo en liquidación con Felipe Arenas, Pedro Disabella con Domingo Marcicano, Juan Lecumberry concordato extrajudicial, Pedro Rebour concordato judicial, La Cooperativa Comercial con Antonio Tasende, la misma con Andrés Lamas, Juan Iturralde con V. García, C. Melitón con Alfredo Gorostiza, Carmen M. Rocha concordato judicial, oficio del Juzgado de Paz de la 3.a sección, exhorto del Juzgado Federal de la República Argentina.

Interlocutoria—Sanguinetti y Cía. con Francisco Mauriño.

Definitiva—Juan P. Barbi con Alfonso Castaldo.

Avelino Javier Figares, Actuario

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE 2.° TURNO. JUEZ: DOCTOR LUIS M. GIL

Día 11

Trámite — Francisco Bloix con Juan Foglia, Mato y C.a con Rodolfo Caimi, José Pascual con la Sociedad de Seguros «La Economía Comercial», oficio del Juzgado Departamental de Rivera referente al Registro P. de Comercio, Renzi y Anastasia con Lorenzo Carles, Antonio Domínguez con Andrés Isetta, Arturo Casaña con Eduardo Fearon, Juan A. Bianchi con Rómulo G. Yubero, Polonio Martuci con José Pérez, providencias reservadas dos.

Salvador Aguerrebere, Actuario.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL. A CARGO DEL DOCTOR JAIME CIBILS LARRAVIDE.

Día 11

Trámite — José del Puerto (hijo) con Carmen Ríos y Ximénez, María Santana de Tejería con José L. Tejería, Olindo D. Antonelli con Josefa Moreno, Eleuterio Fernández, suc. Clodomiro Ortiz, suc. Andrés Guelmi, Rafaela De Pietro con Francisco Catarozzi, J. Devotto Hnos. con Rafael Favaro, A. Mañosas de Ciurat con Clotilde Pérez, Generosa Castro de Quintana con Josefa Parra de Flandiño, exhorto del Juzgado Letrado de lo Civil de 3er. turno, ídem del Juzgado Letrado de la Florida (2), Luis Dinápoli con Teresa Stiebaldt, Lázaro Vallarino con Amalia Siri, José Trocoli con Josefa da Costa, Manuel Muñiz, Adrián Lescot con Rosa Domínguez, Héctor M. Escofet con Gregorio Burnena, Víctor Rolando, Ernestina B. de Escofet con Adolfo Víctor Silva Almeida, suc. María Dolores Lacaze, Elida Espinosa, sucesión Ignacia Martínez de Centurión, María Antonia Arias, Manuel Muñiz, Ciriaca Martínez de Muñiz solicitando se declare la incapacidad de aquél, María del Carmen Barriga con Fernando Muñiz, Catalina Berrutti con Sandalio L. Yubero, Hernán P. Castro con Juana Martínez Bayley, Inés D. Cuadra Guerra con Santiago Puppo, Juan B. Fontán y José Scopi, Juan F. del Cerro solicitando se declare la incapacidad de J. del Buono.

Interlocutorias—Suc. María Ventura del Delbene.

Definitivas—Manuel Vila, Esteban Reparaz.

Reservadas—Dos.

Avelino Barbót, Actuario.

INFORMACIONES OFICIALES

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY

Febrero 11 de 1909.

1.ª RUEDA

Títulos Hipotecarios Serie E

$ 5.000	para el 12 Febrero.	90 80 °/o

2.ª RUEDA

Deuda Consolidada

$ 14.100	para el 12 Febrero.	69 50 °/o
» 4.700	ídem ídem. . . .	69 50 »
» 4.700	ídem ídem. . . .	69 50 »
$ 14.100	para fin de mes. .	69 50 »
» 9.400	para fin de Marzo .	69 80 »
» 9.400	ídem ídem. . . .	69 80 »
» 14.100	para el 12 Febrero.	69 50 »

Empréstito de Conversión

$ 9.325	para el 12 Febrero.	92 — °/o
» 16.785	ídem ídem. . . .	92 — »
» 1.865	ídem ídem. . . .	92 — »
» 4.662 50	ídem ídem. . . .	92 — »
» 1.865	ídem ídem. . . .	92 — »

Dirección General de Avaluaciones

Día 11 de Febrero de 1909

EXPEDIENTES DESPACHADOS

R. Canfield, Bartolomé de Ambrosio (2), Ignacio Arcos Ferrand (2), Piaggio Hnos. sucesión Domingo Ravenna.

La Secretaría.

Servicio de Correos

Llevan valija

11 de Febrero de 1909

Venus, para Buenos Aires, saldrá el 12 del corriente.

Río de la Plata, para Buenos Aires, saldrá el 12 del corriente.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central . 5.15 p. m.	Central . 4.45 p. m.
Sucursal . 4.15 p. m.	Sucursal 4.15 p. m.
Bolsa . . 4.45 p. m.	Bolsa . 4.15 p. m.

Chili, francés, para Santos, Río de Janeiro, Dakar y Burdeos, saldrá el 13 del corriente.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central 11.30 a. m.	Central. 10.30 a. m.
Terrestre 10.30 a. m.	Terrestre 9.30 a. m.
Bolsa . 10.30 a. m.	Bolsa . 9.30 a. m.

Oriana, inglés, para Santos, Río de Janeiro, Pernambuco, San Vicente, Lisboa, Leixoes, Vigo, La Pallice y Liverpool, saldrá el 13 del corriente.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central. . 10 p. m. del día 12	Central. . 10 p. m. del día 12
Terrestre . 9 p. m. del día 12	Terrestre . 8 p. m. del día 12
Bolsa . . 6 p. m. del día 12	Bolsa . . 5 p. m. del día 12

Oropesa, inglés, para Bahía Blanca, Puerto Madryn, Punta Arenas, Coronel, Talcahuano y Valparaíso, saldrá el 13 del corriente.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central. . 11 a. m.	Central . . 10 a. m.
Terrestre . 10 a. m.	Terrestre . 9 a. m.
Bolsa . . 10 a. m.	Bolsa . . 9 a. m.

Presidente Mitre, argentino, para Puerto Madryn y escalas de la costa Sur Argentina hasta Punta Arenas, saldrá el 13 del corriente.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central . . 9 a. m.	Central . 8 a. m.
Terrestre . 8 a. m.	Terrestre 7 a. m.
Bolsa. . . 8 a. m.	Bolsa. . 7 a. m.

Negada, alemán, para Punta Arenas y escalas del Pacífico hasta el Callao, saldrá el 15 del corriente.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central. . 10 p. m. del día 14	Central. . 9 p. m. del día 14
Terrestre . 9 p. m. del día 14	Terrestre . 8 p. m. del día 14
Bolsa . 12 p. m. del día 14	Bolsa . . 11 p. m. del día 14

Umbria, italiano, para Río de Janeiro, Barcelona y Génova, saldrá el 13 del corriente.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central. . 10 p. m. del día 12	Central. . 9 p. m. del día 12
Terrestre . 9 p. m. del día 12	Terrestre . 8 p. m. del día 12
Bolsa . . 6 p. m. del día 12	Bolsa . . 8 p. m. del día 12

K. F. August, alemán, para Río de Janeiro, Lisboa, Leixoes, Vigo, Southampton, Boulogne y Hamburgo, saldrá el 19 del corriente.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central . 10 p. m. del día 18	Bolsa . . 9 p. m. del día 18
Terrestre . 9 p. m. del día 18	Central . 8 p. m. del día 18
Bolsa . . 6 p. m. del día 18	Terrestre. 5 p. m. del día 18

Vapores de Ultramar esperados en Febrero

NOMBRE	NACIONALIDAD	FECHA	PROCEDENCIA
Barón Bacyens	belga....	12	Amberes
H. Watch.....	inglés ...	12	Liverpool
Siena	italiano..	12	Génova y escs.
Espagne	francés...	12	Marsella y esc.
Oriana	inglés....	13	Valparaíso
Araguaya.....	inglés....	13	Southampton
Verdi..........	inglés ...	13	Nueva York
Cap Antibes ..	inglés ...	14	Liverpool
Argentina	italiano...	15	Génova
Pinin	italiano...	15	Génova y esc.
Bettingen	inglés....	16	Londres y escs.
Baltasan	inglés....	16	Amberes
H. Enterprise	inglés....	16	Liverpool y escs.
La Blanca.....	inglés....	16	Vigo

Vapores á salir para Ultramar en Febrero

NOMBRE	NACIONALIDAD	FECHA	DESTINO
Honorius	inglés....	12	Liverpool
Tartary	inglés....	12	Liverpool
Balaclava	inglés....	12	Amberes
Formosa......	francés ..	12	Marsella y escs
Voltaire.......	inglés....	12	Nueva York
A. Fourichón..	francés ..	12	Dunkerque y escs.
Canning	inglés....	12	Liverpool
Granada......	alemán ..	12	Hamburgo y escs.
Schelesien....	alemán...	13	Hamburgo y escs.
Oriana........	inglés....	13	Liverpool
Chili..........	francés ..	13	Burdeos
Negada.......	alemán...	15	Chile y Perú
Entre Ríos...	alemán...	15	Hamburgo y escs.
Raeburn	inglés....	15	Liverpool

Defunciones registradas en la Dirección de Cementerios

Día 10 de Febrero de 1909

Catalina Porcile de Pepe, italiana, 34 años, casada, Avenida General Flores 131.

Joaquín Antonio da Rocha, portugués, 78 años, soltero, Florida 155.

Luis Pignataro, italiano, 45 años, casado, Cerro Largo 521A.

Elena Laitane de Landoni, oriental, 18 años, casada, Hospital de Caridad.

Juan Lynch, argentino, 57 años, soltero, 8 de Octubre 66.

Teófilo Navillase, francés, 60 años, soltero, Hospital de Caridad.

Pedro Granero, 49 años, casado, Hospital de Caridad.

Eliseo Franco, oriental, 20 años, soltero, Hospital de Caridad.

Teresa Y. de Arbelo, oriental, 60 años, viuda, Tacuarembó 225B.

Cirila Estrada, oriental, 1 día, Asilo de Expósitos.

Ceferino César Bussen, oriental, 2 meses y 7 días, Asilo de Expósitos.

Día 11 de Febrero de 1909

Luis Lembo, italiano, 66 años, casado, Gianelli 6.

Héctor Bello, argentino, 2 1/2 años, Maldonado 163.

Un feto, encontrado en la vía pública, 18a sección judicial.

Manuela Vieytes de Dellacqua, oriental, 39 años, casada, Hospital de Caridad.

Silvano Páez, oriental, 48 años, soltero, Manicomio Nacional.

Dolores Cantos de Rivera, española, 33 años, casada, Colón 49.

Norberto Brusco, oriental, 6 meses, Minas 214.

Inés Elis, oriental, 20 días, Asilo de Expósitos.

Francisco Guillen, español, 78 años, soltero, Hospital de Caridad.

Valentín Ruiz, oriental, 65 años, soltero, Hospital de Caridad.

SECCIÓN AVISOS

Avisos del día

Oficina de Crédito Público

DEUDA BONOS DE GARANTÍA DEL FERROCARRIL URUGUAYO DEL ESTE

1.ª amortización

	Fdo. amortizante
Cuenta de 2 % anual s/ 241.385 86—165 días.	$ 2.212 70

El 15 del corriente á la 1 y 30 p. m. tendrá lugar la apertura de propuestas para la amortización de títulos de la deuda Bonos de Garantía del Ferrocarril Uruguayo del Este hasta la cantidad de *dos mil doscientos doce pesos y setenta centésimos*, en efectivo, que corresponde á este servicio.

El tipo de las propuestas se designará en pesos y centésimos.—Montevideo, Febrero 11 de 1909.—*Miguel V. Martínez*, Director. 5713-v- fb. 16.

DEUDA CONSOLIDADA DEL URUGUAY

17.ª amortización

	Fdo. amortizante
Destinados á la amortización en Londres y Montevideo	$ 258 500 —
Corresponde á esta plaza sobre la circlación calculada de lb. 5.960.000 $ 27.730.000	$ 84.073.60

El 15 del corriente á las 2 p. m. tendrá lugar la apertura de propuestas para la amortización de títulos enteros de la Deuda Consolidada del Uruguay hasta la cantidad de *ochenta y cuatro mil setenta y tres pesos y sesenta centésimos* en efectivo que corresponde á este servicio.

Se previene que es obligatoria la asistencia de los proponentes al acto de la apertura de las propuestas, y que se exigirá, cuando se considere necesario, la presentación previa de los títulos ofrecidos á la amortización, reservándose la Oficina el derecho de rechazar las ofertas que no estime convenientes á los intereses fiscales.

El tipo de las propuestas se designará en pesos y centésimos.—Montevideo, Febrero 11 de 1909.—*Miguel V. Martínez*, Director. 5714-v.feb.16.

Dirección General de Aduanas

LICITACIÓN

Por resolución del Poder Ejecutivo, llámase á licitación por *tercera vez*, para las reparaciones á efectuarse en el edificio que ocupa el depósito «Antonini», de esta Aduana. El respectivo pliego de condiciones se halla á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Dirección. Las propuestas deberán tener constancia de la fianza que se prestará, presentándolas bajo sobre cerrado y serán abiertas el sábado 20 del corriente, á las 3 de la tarde, en presencia de los interesados que concurran al acto. —Montevideo, Febrero 11 de 1909.—*La Dirección.* 5710-v.fb.20

3.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Febrero del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Julián Pedro Hernández**, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Santa Fe núm. 115, y doña **Catalina Josefa Margarita Berrutti**, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Savona, provincia de Génova, domiciliada en la calle Treinta y Tres número 220.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eugenio Pérez Gorgoroso*, Oficial del Estado Civil. 236-v.feb.20.

10.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Febrero del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Róo**, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad español, nacido en Coruña, domiciliado en Orillas del Plata núm. 281, y doña **Savina Gianocca**, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad suiza, domiciliada en Agricultura núm 50.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil. 237-v.feb.20.

Juzgado Letrado Departamental de Artigas

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don José Ferrando y Olaondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Edmundo Méndez de Carvalho, solicitando segunda copia de su hijuela materna, manifestando que: 1.º «Con fecha 22 de Junio de 1899, me fué expedida por el escribano actuario del Juzgado Letrado al digno cargo de V. S. «primera copia de la hijuela formada á mi favor «en los autos testamentarios de mi finada madre «doña Prudencia Carvalho de Méndez, autos que se «hallan en el archivo de este Juzgado y en el legajo correspondiente al año. 2.º Que habiendo realizado algunas operaciones de venta con dicho título, «motivo por el cual tuve que entregar éste para hacer anotaciones de traspaso de dominio, no sé si «quedó el mismo en poder del escribano autorizante, «ó si la persona que me representaba en esas transacciones lo recogió, pero lo cierto es que jamás vino á mi poder dicha copia de hijuela á pesar de las «activas diligencias que hice para recuperarla. 3.o «Que considerando irremisiblemente perdida la referida hijuela y necesitando ese documento con «urgencia, vengo, de acuerdo con lo que disponen los «artículos 72 y 73 de la ley de 31 de Diciembre de 1887 «á solicitar de S. S.a se sirva autorizar el expendio «de la segunda copia de mi hijuela contenida de fs. «144 vta. á 146 vta de los autos testamentarios de «mi señora madre á que he hecho mención.» Y á los efectos legales hago la presente publicación.—San Eugenio, Febrero 8 de 1909.—*Teófilo M. Real*, Escribano Público. 5711-v.mz.13.

Juzgado Letrado Departamental del Durazno

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se cita y emplaza á todos los que por considerarse herederos de doña Rufina Santrillo, ó por cualquier otro título, se crean con derecho sobre la fracción de campo situada en la 12.ª sección de este Departamento entre los arroyos Tapes y Quiebra Yugos, compuesta más ó menos de doscientas sesenta hectáreas que la nombrada señora Santrillo dejó como herencia á su fallecimiento,—para que dentro del término de noventa días se presenten ante este Juzgado con los justificativos del caso á deducir sus derechos en el expediente caratulado:—«Juana Santrillo de Blanco y otros. Declaración judicial de « prescripción treintenaria».—Durazno, Febrero 5 de 1909.—*Isidoro Vidal.* 5709-v-my.12

Disolución de sociedad

Comunicamos al público y al comercio que de común y amigable acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad comercial que gira en «Amarillo», 6.ª sección del Departamento de Rivera, bajo la razón de González y Zaballa, *quedando todo el activo y pasivo* de dicha casa á cargo del socio don Juan Francisco Zaballa. Se hace esta publicación á los efectos de la ley 26 de Septiembre de 1904.—Amarillo, Febrero 5 de 1909. — *Francisco González.—Juan Francisco Zaballa.* 5708-v-mz.13

OFICIALES

Administración del "Diario Oficial"

AVISO

Se previene á los señores suscriptores del DIARIO OFICIAL que las reclamaciones por los ejemplares que no les sean entregados con puntualidad, deben hacerse en esta Administración dentro de las 48 horas de la aparición de cada número.—Montevideo, 1.º de Marzo de 1908.—*La Administración.* 3837-pte.

Comisión Nacional de Caridad y Beneficencia Pública

LLAMADO Á LICITACIÓN

Por resolución de la Corporación, se llama á licitación para el *suministro de jabón y velas, vino tinto* nacional y carbón á los establecimientos nacionales de caridad, desde el 1.o de Marzo próximo hasta el 28 de Febrero de 1910 inclusive.

Las propuestas deberán, bajo pena de ser anuladas, ajustarse estrictamente á los pliegos de condiciones que pueden consultar los interesados en la Secretaría General, Rincón *número 23, todos los días* hábiles de 11 a. m. á 5 p. m., y se recibirán en la prenombrada Secretaría, hasta el momento de su apertura que *tendrá lugar*, en acto público, el lunes 15 del *corriente* á las horas siguientes:

Las de jabón y velas á las 4 y 30 p. m.

Las de vino *tinto* nacional á las 5 p. m.

Las de carbón á las 5 y 30 p. m.

Montevideo, Febrero 1.º de 1909.—*La Secretaría General.* 5647-v.feb.14.

Consejo Nacional de Higiene

LICITACIÓN

Llámase á propuestas para la provisión de verdura para el Lazareto de la Isla de Flores, con sujeción al pliego de condiciones que está á disposición de los interesados en la Secretaría de la Corporación (Rincón 26) de 12 á 4 p. m.

Las propuestas se abrirán, en presencia de los interesados que concurran, el día 17 del corriente á las 2 1/2 p. m., *reservándose el Consejo el derecho de rechazarlas todas si lo cree conveniente.*—Montevideo, Febrero 8 de 1909.—*A. Vidal y Fuentes*, Presidente.—*P. Prado, Secretario.* 5688.v-fb.17.

LICITACIÓN

Llámase á propuestas para la provisión de carne para la alimentación del personal del Lazareto de la Isla de Flores, con sujeción al pliego de condiciones que está á disposición de los interesados en la Secretaría de la Corporación (Rincón 26) de 12 á 4 p. m.

Las propuestas se abrirán, en presencia de los interesados que concurran, el día 17 del corriente á las 3 1/2 p. m., reservándose el Consejo el derecho de rechazarlas todas si lo juzga conveniente.—Montevideo, *Febrero 8 de 1909.—A Vidal y Fuentes*, Presidente.—*P. Prado*, Secretario. 5689.v-feb.17.

LICITACIÓN

Llámase á propuestas para la provisión de carbón para el vapor «Sanidad» con arreglo al pliego de condiciones que se halla á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Corporación (Rincón 26) de 12 á 4 p. m.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran el día 18 del corriente á las 2 y 1/2, reservándose el Consejo el derecho de rechazar todas si lo juzga conveniente.—Montevideo, Febrero 8 de 1909.—*Alfredo Vidal y Fuentes*, presidente.—*P. Prado*, Secretario. 5690-v.feb.18.

LICITACIÓN

Llámase á propuestas para la provisión de artículos de almacén para la alimentación del personal del Lazareto de la Isla de Flores con sujeción al pliego de condiciones que está á disposición de los interesados en la Secretaría de la Corporación (Rincón 26) de 12 á 4 p. m.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran el día 18 del corriente á las 3 y 1/2, reservándose el Consejo el derecho de rechazarlas todas si lo juzga conveniente.—Montevideo, Febrero 8 de 1909.—*A. Vidal y Fuentes*, Presidente. —*P. Prado*, Secretario. 5691-v.feb.18.

Dirección General de Impuestos Directos

SECCIÓN EMPADRONAMIENTO

Citación á los propietarios de la 8.ª sección judicial, ó sea la zona comprendida desde el Arroyo Seco hasta la calle Miguelete, y desde la Bahía hasta la Avenida General Flores y las calles Cuñapirú y Arenal Grande. (Véase al final el detalle completo de los límites).

Habiéndose avaluado y empadronado á los efectos del impuesto de Contribución Inmobiliaria las propiedades comprendidas en la 8.ª sección judicial de esta Capital, se cita y emplaza por todo el corriente mes á los propietarios de fincas *ubicadas en dicha zona*, para que presenten á la oficina la respectivas planillas de Contribución del Ejercicio 1908-9 á fin de anotarlas y agregarles el memorándum de avaluación y empadronamiento con la anticipación necesaria para poder pagar en tiempo el impuesto ó reclamar de los aforos si los *consideran elevados*.

A fin de evitar errores y demoras los señores propietarios se servirán anotar con claridad al margen de las planillas que presenten, sus nombres y nacionalidad, y las calles y todos los números de puerta de las fincas á que se refieran.

Tratándose de terrenos no cercados ó de límites dudosos, presentarán además los títulos ó los planos respectivos.

LIMITES DETALLADOS DE LAS ZONAS —

Por el Norte, partiendo de la Bahía: El arroyo Seco, hasta su cruce en la calle Santa Fe; esta calle hasta Aurora. (hoy Aramburú); ésta hasta Rocha, Rocha hasta San Eugenio y San Eugenio hasta Goes (hoy Avenida General Flores).

Por el Este: La Avenida General Flores (Antigua calle Goes) desde San Eugenio hasta Cuñapirú, ésta hasta Arenal Grande y Arenal Grande hasta la calle La Paz.

Por el Sur: La calle La Paz desde Arenal Grande hasta Gaboto; ésta hasta Miguelete y Miguelete desde Gaboto hasta la Bahía.

Y por el Oeste: La Bahía, ó sea la Rambla Sud América desde Daymán hasta la Barra del Arroyo Seco (calle Entre Ríos).

Oficina: calle Treinta y Tres núm. 73 (altos).—*Horario:* Continuo desde las 7 de la mañana hasta las 5 de la tarde.—Montevideo, Febrero 1.º de 1909.—*Cleofe P. Cotelo.*—V.º B.—*Márquez.* 5669-v.fb.12.

Secretaría del Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública

LICITACIÓN

Llámase á propuestas para la impresión y encuadernación de la Memoria del Ministerio de Industrias, Trabajo, é Instrucción Pública, correspondiente á los años 1907-1908.

Las propuestas se recibirán y abrirán en presencia de los interesados en la Secretaría del Ministerio el día 19 de Febrero á las 4 p. m.

El pliego de condiciones podrá consultarse todos los días hábiles.—Montevideo, Febrero 6 de 1909.—*La Secretaría.* 5699-v.fb.19.

Oficina de Patentes de Invención, Marcas de Fábrica y de Comercio

Esta oficina, á los efectos consiguientes, avisa al público y al comercio: Que el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de Saverio Stoppano, de Buenos Aires (R. A.), se ha presentado solicitando el registro de la marca de fábrica y de comercio que usa para distinguir los artículos siguientes: Papeles y placas fotográficas en general, y cuya marca consiste en la denominación «Lidia» y etiqueta correspondiente.—Montevideo, 8 de Febrero de 1909.—*Ricardo Sánchez*, Director. 5695-v.fb.12.

Esta Oficina, á los efectos consiguientes, avisa al público y al comercio; Que los señores Juan J. Hore y C.ª, apoderados de Edward Cook y Co. Ltd., de Londres, se han presentado solicitando el registro de las marcas de fábrica y de comercio que usan para *distinguir* los artículos siguientes: Jabones, velas, almidón, añil, detergentes, etc. y cuyas marcas consisten en las denominaciones: «Etiqueta Especial» y «Lightning» y etiquetas correspondientes.—Montevideo, 29 de Enero de 1909.—*Ricardo Sánchez*, Director. 5697-feb.12.

Esta oficina, á los efectos consiguientes, avisa al público y al comercio: Que el señor Tomás Molinos de Montevideo, se ha presentado solicitando el registro de la marca de fábrica y de comercio que usa para *distinguir los artículos siguientes: Cigarros*, cigarrillos y tabacos, y cuya marca consiste en la *denominación*: «Belinda» y etiqueta correspondiente.—Montevideo, 29 de Enero de 1909.—*Ricardo Sánchez*, Director. 5683-v.feb.12.

Esta oficina, á los efectos *consiguientes*, avisa al público y al comercio: Que el señor Eugenio Keuler, de Montevideo, se ha presentado solicitando el registro de las marcas de fábrica y de comercio que usa para distinguir los artículos siguientes: Comestibles y bebidas, y especialmente un producto compuesto de jugo de uva, y cuyas marcas consisten en las denominaciones «Mas» y «Mas de la Ville» y etiquetas correspondientes.—Montevideo, 6 de Febrero de 1909.—*Ricardo Sánchez*, Director. 5684-v.feb.12.

Esta oficina, á los efectos consiguientes, avisa al público y al comercio: Que los señores Juan J. Hore y C.ª, apoderados de Jonkopings och Vulcans Tandsticksfabriksaktiebolag, de Jonkopings (Suecia) se han presentado solicitando el registro de las marcas de fábrica y de comercio que usan para distinguir los artículos siguientes: fósforos y sus similares, y cuyas marcas consisten en las denominaciones: «Snake Fight» y «Etiquetas Especiales».—Montevideo, 29 de Enero de 1909.—*Ricardo Sánchez*, Director.

5685-v.feb.12.

Dirección General de Instrucción Primaria

LLAMAMIENTO Á LICITACIÓN

Llámase á licitación pública, por tercera y última vez, para la provisión de material para trabajos manuales.

Los interesados pueden consultar en esta Secretaría, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m. el respectivo pliego de condiciones.

Las propuestas se presentarán en el sellado de ley, el día 16 de Febrero de 1909 á las 4 p. m., el día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Dirección General se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más ventajosa ó el de rechazarlas todas.—Montevideo, Febrero 6 de 1909.—*Arturo Carbonell y Vives.* 5687-v.feb.17.

Secretaría de la Dirección General de Instrucción Primaria

SOLICITUD DE INGRESO

Se hace saber á los interesados, que se ha resuelto prorrogar hasta el 15 de Febrero próximo, el plazo señalado para la presentación de solicitudes de ingreso á los Institutos Normales.—Montevideo, Enero 4 de 1909.—*El Secretario General.* 5459-v.fb.15

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública para la adquisición de material recreativo y científico para los Cursos de Adultos. Los interesados pueden consultar en esta Secretaría el pliego de condiciones respectivo, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m. Las propuestas se presentarán en el sellado de ley y se recibirán el día 20 de Marzo próximo á las 4 p. m., día y hora en que se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto. La Dirección General se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente ó el de rechazarlas todas.—Montevideo, Enero 8 de 1909.—*Pedro Bustamante*, Secretario General. 5517-v.mz.20.

Departamento Nacional de Ingenieros

LLAMADO Á LICITACIÓN

Carretera de la Villa de Guadalupe á San Juan Bautista y Paso de Pache en el río Santa Lucía

Llámase á licitación por el término de un mes para la ejecución de las obras y trabajos proyectados para la terminación de la carretera de la Villa de Guadalupe á la Villa de San Juan Bautista y al Paso de Pache en el río Santa Lucía, con estricta sujeción al pliego de condiciones, metraje, planos y al Decreto del Poder Ejecutivo de fecha Febrero 4 de 1909 que se hallan á la vista en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 9 de Marzo próximo á las dos de la tarde, á cuya hora seráan abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el dercho de aceptar la que á su juicio fuera más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrara ninguna aceptable.—Montevideo, Febrero 8 de 1909.—*Félix Illa*, Secretario General. 5686-v-marzo 9.

División de Agricultura

LLAMADO Á LICITACIÓN

Arrendamiento de una fracción de campo de la Colonia General Rivera, en el Departamento de Artigas.

Llámase á licitación, por el término de treinta días, para el arrendamiento de una fracción de campo, compuesta de 651 hectáreas, ubicada en la Colonia General Rivera, con estricta sujeción á la resolución del Poder Ejecutivo, que obra á disposición de las interesados en la Secretaría de esta División.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en la División de Agricultura, calle Misiones número 202, hasta el día 5 de Marzo próximo, á las 3 de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, relarvándose la Administración el derecho de aceptar seque á su juicio crea más conveniente, ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. —Montevideo, Febrero 4 de 1909.—*La Secretaría.*

5670-v.mz.5.

Secretaría del Ministerio de Obras Públicas

LLAMADO Á LICITACIÓN

Obras en el puerto de «La Paloma»

Llámase nuevamente á licitacion para la construcción de las obras del puerto de «La Paloma» (Departamento de Rocha) con estricta sujeción á la Memoria, pliego de condiciones y plano que se hallan á disposición de los interesados en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas todos los días hábiles de 1 p. m. á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta el día dos de Abril del año próximo venidero á las 3 p. m. en cuyo día y hora se abrirán en presencia del señor Escribano de Gobierno y Hacienda y de los interesados que concurran al acto.

La Secretaría avisa á los interesados que ya han tenido á la vista el pliego de condiciones, que deben consultarlo nuevamente por haber sido modificado.

El Ministerio se reserva la facultad de aceptar la propuesta que considere más conveniente ó de rechazarlas todas.—Montevideo, Diciembre 1.º de 1908. —*Pedro C. Rodríguez*, Oficial Mayor.

5352-v-ab.2-1909.

Departamento Nacional de Ingenieros

LLAMADO Á LICITACIÓN

Reparaciones en el edificio de la Jefatura de Florida

Llámase á licitación por segunda vez y *por el término* de veinte días para las nuevas obras de reparación en el edificio que ocupa la Jefatura Política de la Florida con estricta sujeción á la *Memoria* descriptiva, pliego de condiciones y planos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Jefatura Política del *Departamento de Florida*.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría y en la citada Jefatura *hasta el día 27 del corriente á las 2 de la tarde*, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera *la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no* encontrara ninguna aceptable.—Montevideo, Febrero 6 de 1909.—*Felix Illa*, Secretario General.

5677-v.27.feb.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Construcción de un edificio para asiento de Escuela Rural núm. 8 en los Cerrillos del Sur (Canelones).

Llámase á licitación por el término de quince días para la construcción de un edificio destinado á Escuela Rural núm. 8 en los Cerrillos del Sur (Canelones), con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General de este Departamento Nacional de Ingenieros y en la Junta Económico-Administrativa de Canelones.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General y en la citada Junta, hasta el día diez y ocho del próximo mes de Febrero á las dos de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Enero 29 de 1909.— *Félix Illa*, Secretario General. 5629-v.feb.18,

LLAMADO Á LICITACIÓN

Superestructura metálica del puente sobre el río San Salvador

Llámase á licitación por el término de dos meses para la provisión de la superestructura metálica del puente proyectado sobre el río San Salvador (Departamento de Soriano), con estricta sujeción al pliego de condiciones y plano que se halla de manifiesto en la Secretaría del Departamento Nacional de Ingenieros.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 15 de Febrero de 1909 á las dos de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuere la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrara ninguna aceptable.—Montevideo, Diciembre 15 de 1908.—*Félix Illa*, Secretario General. 5417-v-feb.15.

Oficina Hidrográfica

LLAMADO Á LICITACIÓN

Edificio anexo al Faro de la «Isla de Lobos»

Llámase á licitación por el término de un mes, para la construcción de un edificio anexo al Faro de la «Isla de Lobos», con estricta sujeción á la Memoria descriptiva, pliego de condiciones, formularios y planos que se hallan á disposición de los interesados, en la Oficina Hidrográfica, todos los días hábiles, de 1 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta el día 12 de Febrero próximo, á las tres de la tarde, en el cual día y hora, se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio considere más conveniente, ó el de rechazarlas todas, si no encontrara ninguna aceptable.—Montevideo, Enero 12 de 1909.— *F. A. Bruno*, Secretario. 5538-v.feb.12.

Academia General Militar y Escuela Naval

Se hace saber á los interesados, que las solicitudes de ingreso al curso preparatorio de la Academia General Militar y Escuela Naval, se recibirán en este establecimiento, desde esta fecha hasta el día 20 del corriente, de 8 á 11 a. m.—Montevideo, Febrero 1.o de 1909.—*La Comandancia*. 5634-v.fb 19.

Junta de Administración Militar

LICITACIÓN

Llámase á propuestas para la provisión de maiz, alfalfa y mezcla, á las unidades del Ejército de guarnición en la Capital, hasta el 31 de Diciembre.

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría de la misma, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m., Avenida de la Paz núm. 80 (altos).

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta las 3 p. m. del día 19 del corriente, en cuyo día serán abiertas en presencia del Escribano de Gobierno y Hacienda y de los interesados que concurran al acto, reservándose la Junta el derecho de rechazarlas todas, si ellas no convinieran á los intereses que le están encomendados.—Montevideo, Febrero 10 de 1909.—*Jose León Ellauri*, Presidente ad hoc—*Venancio S. Ruiz*, Secretario. 5707-v.fb.19.

LLAMADO Á LICITACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO DESTINADO Á LOCAL DE LA ACADEMIA GENERAL MILITAR Y ESCUELA NAVAL.

Esta Junta, por disposición superior, llama á propuestas por el término de un mes para la construcción de un edificio destinado á asiento de la Academia General Militar y Escuela Naval.

El formulario para presupuesto, pliego de condiciones generales, Memoria descriptiva y planos correspondientes, se encuentran á disposición de los interesados en la Secretaria de la misma, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas en el sellado de orden, debidamente cerradas y lacradas, se recibirán en la Secretaría de la Junta, Avenida de la Paz número 80 (altos) hasta las 3 p. m. del día martes 16 de Febrero próximo, en cuyo día y hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, siempre que lo efectuaran en número reglamentario, reservándose el derecho el Estado de rechazarlas todas si ellas no convinieren á sus intereses.—Montevideo, Enero 16 de 1909.—*Zoilo Pereira*, Presidente.—*Venancio S. Ruiz*, Secretario. 5570-v.feb.16.

MUNICIPALES

Junta E. Administrativa de la Capital

DIRECCION DE CEMENTERIOS

EXTRACCION DE RESTOS

Se han presentado los señores Rossi, Miramonte y C.ª, solicitando se extraigan con destino al Osario General, los restos de: Teófilo Beiro, Carmen G. de Resende, Enrique G. Nogueira, Beatriz Alberto de Bovetti, Santiago Gabaretto, un feto de Teresa Gabaretto de Nogueira, Próspero Alberto, un feto de Ignacia Reyna, Ceferino de Iscim, Adolfo Nubel, Julio Carré, Arturo Iturralde, José Pantaleón Nogueira, Eugenio Gabaretto y Juan Florencio Gabaretto, existentes en el nicho número 296 del Cementerio del Buceo.

Se hace presente á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladar los restos de la referencia á otro local, pasado cuyo término serán depositados en el Osario General si no se hubiere opuesto reclamación alguna.—Montevideo, Febrero 8 de 1909.—*La Dirección*. 5694-v.my.13.

BOLETO DUPLICADO

Doña María A. Repetto de Gianelli se ha presentado á esta oficina solicitando un boleto duplicado del sepulcro núm. 242 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está á nombre de su finado esposo don Cristóbal Gianelli.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derechos, deduzcan la acción correspondiente ante esta Repartición dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha. Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Febrero 4 de 1909.—*La Dirección*. 5674-v.my.6.

EXTRACCIÓN DE RESTOS

Habiendo solicitado la sucesión de doña Rosa Méndez de Barneto, propietaria del sepulcro primer cuerpo número 370, del Cementerio Central, extraer los restos de Pedro Marta, Umberto Olgiato, Angela Mazza de I, Sabella, Antonio Grolero, Isidro Tabares, Luis Medica, Ana Reudal, Octavio R. Tabares, Jose Marini, Domingo Aguilar, Fausto Aguilar, Juana Rey, Angel Arenas, y los de cuatro adultos que están confundidos y sin las chapas correspondientes; se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el termino señalado.—Montevideo, Diciembre 31 de 1908.—*La Dirección*. 5511-v.ab.9.

EXTRACCIÓN DE RESTOS

Habiendo solicitado doña Juana Martinez y del Pino, propietaria del sepulcro número 186 del primer cuerpo del Cementerio Central, extraer los restos de Pedro Estanislao Pombo, se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Diciembre 29 de 1908.—*La Dirección*. 5486-v.ab.1.º.

EXTRACCIÓN DE RESTOS

Ante esta Dirección se ha presentado don Domingo Elizalde, solicitando permiso para extraer del nicho número 556 del Cementerio del Buceo, los restos de Luis Etcheverry, María Iturralde, María J. Altoberro, Anibal Altoberro, Juan D. Caimi, y los de una párvula.

Se previeee á los interesados que tienen noventa días de plazo, á contar desde la fecha, para trasladarlos á otro local, vencido cuyo plazo serán depositados los restos de la referencia en el Osario General.—Montevideo, Diciembre 9 de 1908.—*La Dirección*. 5385-v-mz.12-1909.

TÍTULO DUPLICADO

Habiendo solicitado la Asociación Masónica del Uruguay un duplicado del título del sepulcro del Buceo número 27, que está á nombre de la Logia Fe, por haberse extraviado el original, se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho, deduzcan la acción correspondiente ante esta Repartición dentro del plazo de noventa días á contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Diciembre 6 de 1908.—*La Dirección*. 5379-v-marzo 8.

NUEVO TITULO DE SEPULCRO

Se ha presentado ante esta Dirección doña Braulia O. de López, solicitando un nuevo título del sepulcro número 333 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está á nombre de doña Braulia del Puerto de Olid, por habérsele extraviado el boleto original que acreditaba la propiedad de dicho local.

Se hace pública la petición, para que los que se consideren con derecho, deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición, dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Diciembre 3 de 1908.—*La Dirección*. 5362-v-marzo. 5.

Se hace saber que ante esta Repartición se ha presentado el señor James Fraser, en representación de la Compañía de Aguas Corrientes de Montevideo, solicitando un título del nicho número 634 del 2.º cuerpo del Cementerio Central, por haberse extraviado el boleto original del referido nicho.

Se hace pública la petición, para que los que se consideren con derecho, deduzcan la acción correspondiente ante esta Repartición dentro del plazo de noventa días á contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado —Montevideo, Noviembre 10 de 1908.—*La Direccion*. 5292-v.feb.21-1909.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Febrero del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco San Román** (hijo), de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Juncal núm. 209, y doña **Juanita Gau**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Florida núm. 77.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León*, Oficial del Estado Civil. 231-v.feb.19.

En Montevideo y el día 6 del mes de Febrero del año 1909, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Neri**, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad francés, nacido en Corcega, domiciliado en la calle Juncal núm. 161, y doña **María Reginensi**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad francesa, nacida en Córcega, domiciliada en la calle Juncal núm. 161.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*Enrique de León*, Oficial del Estado Civil. 208-v.feb.16.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1909, á las 2 de la tarde. A peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Suárez**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Coruña, domiciliado en la calle 25 de Agosto núm. 343, y doña **Carmen Suárez**, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Coruña, domiciliada en la calle 25 de Agosto núm. 343.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León*, Oficial del Estado Civil. 196-v.feb.13.

2.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Febrero de año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Mario Russo**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad italiano, nacido en Bisigli, provincia de Bari, domiciliado en la calle 25 de Mayo núm. 266, y doña **Camila Sarli**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 25 de Mayo núm. 266.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez*, Oficial del Estado Civil. 232-v.feb.19.

En Montevideo y el día 6 del mes de Febrero del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Vicente Spagnolo**, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad italiano, nacido en Rocelle di Reggio Calabria, domiciliado en la calle Treinta y Tres núm. 23A, y doña **Ida Leonelli**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Isla D'Elba, domiciliada en la calle 25 de Agosto número 142.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez* (hijo), Oficial del Estado Civil. 209-v.feb.16.

3.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Febrero del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Domingo Esquibel**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Reconquista número 171, y doña **Juana Nicasia Núñez**, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Alzaibar número 66.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eugenio Pérez Gorgoroso*, Oficial del Estado Civil. 233-v.fb.19.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luciano Fernández Villamil**, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español nacido en Louredal, Provincia de Oviedo, domiciliado en la calle Rincón núm. 81, y doña **Dolores González**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Arancedo, provincia de Oviedo, *domiciliada en la calle Rincón núm. 81.*

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eugenio Pérez Gorgoroso*, Oficial del Estado Civil. 182-v.feb.12.

4.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Febrero del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectadounirse en matrimonio don **Alberto Pecorara**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Durazno número 94, y doña **Catalina Carrera San Martín**, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Lyon, domiciliada en la calle Avenida de la Paz número 176A.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil. 234-v.fb.19.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1909, á las 3 y 30 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Casciani**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle San José núm. 104, y doña **Carmen Novoa**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Pontevedra, domiciliada en la calle San José núm. 104.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectade, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutierrez*, Oficial del Estado Civil. 210-v.fb.16.

En Montevideo, y el día 1.º del mes de Febrero del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Díaz**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Lugo, domiciliado en la calle Ciudadela núm. 214, y doña **Florencia Maceda**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Lugo, domiciliada en la calle Ciudadela núm. 214.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil. 183-v.feb.12.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José María Rodríguez Caramés**, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle Canelones núm. 12, y doña **María Cerviño**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Pontevedra, domiciliada en la calle Canelones núm. 12.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la Ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil. 184-v.fb.12.

En Montevideo, y el día 1.º del mes de Febrero del año 1909, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Nicolás Oxalde**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Durazno núm. 110, y doña **Anuncia Parternostro**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Convención núm. 258.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil. 185-v.fb.12.

En Montevideo, y el día 1.º del mes de Febrero del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Felipe S. Fernández**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Soriano núm. 148, y doña **Artemia Iribarne**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Libertad (Departamento de San José), domiciliada en la Avenida de la Paz núm. 281.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil. 186-v.feb.12.

En Montevideo, y el día 1.º del mes de Febrero del año 1909, á las 3 y 30 de la tarde. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Lisanti**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Nápoles, domiciliado en la calle Durazno núm. 150b, y doña **Carolina Angela Pucciano**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Isla de Flores núm. 61a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil. 187-v.feb.12.

5.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Febrero del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Valentín Emilio Morandi**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Yi número 287, y doña **Josefa Luisa Monticelli**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Yaro número 203.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole*, Oficial del Estado Civil. 235-v.fb.19.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Febrero del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Doroteo Sena**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Flores, domiciliado en la calle Tacuarembó núm. 228, y doña **Catalina Calcagno**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Maldonado núm. 325.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole*, Oficial del Estado Civil. 211-v.feb.16.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Febrero del año 1909, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alberto Angeloni**, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Forli, domiciliado en la calle General Paz núm. 4, y doña **Rafaela Peppe**, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Salerno, domiciliada en la calle Durazno núm. 157A.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole*, Oficial del Estado Civil. 197-v.feb.13.

6.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Urioste**, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en San José de Mayo, domiciliado en la calle Mercedes 276, y doña **Petronila Gallego**, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José de Mayo, domiciliada en la calle Mercedes 276.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil. 224-v.fb.18.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Enero del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Fuentes**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Paysandú 301, y doña **Rosalía Rodríguez**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Paysandú 301.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del [illegible] do Civil. [illegible]-v.fb.18.

7.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Febrero del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Rey**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Constituyente número 108, y doña **Josefa Gómez**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Constituyente núm. 108B.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 217-v.fb.17.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Febrero del año 1909, á las 3 1/2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Carlos García**, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en San Carlos, Departamento de Maldonado, domiciliado en la calle Minas núm. 324, y doña **Manuela París**, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Durazno, domiciliada en la calle Piedad núm. 165.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 218-v.fb.17.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Faustino Bautista Laguarda**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle 18 de Julio núm. 342, y doña **Adela Obiol**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión la del sexo, de nacionalidad española, nacida en Valencia, domiciliada en la calle 18 de Julio núm. 461

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, en el de la 10. sección y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley —*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 202-v.feb.14.

En Montevideo, y el día 1.º del mes de Febrero del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Julio Ramón López**, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Gaboto núm. 41, y doña **Julia Cañete**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión la del sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Gaboto núm. 41.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la Ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 188-v.feb.12.

8.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Febrero del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Rómulo Massa**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Bequeló núm. 26, y doña **Pierina Gatti**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Novara, domiciliada en la calle Bequeló núm. 34

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil. 226-v.feb.18.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Febrero del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ramón Negreira**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Tacuarembó núm. 2c, y doña **Manuela Fariña**, de 30 años de edad, de estado viuda de Manuel Castro, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Tacuarembó núm. 2E.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil. 227-v.feb.18.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Febrero del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Manuel Pesqueira**, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Agraciada núm. 48, y doña **Eugenia Freire**, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Figueroa núm. 104.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil. 228-v.feb.18.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Febrero del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Alberto Lena**, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Pampas número 180, y doña **Angela Arce**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Pampas número 156.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil. 212-v.feb.16.

En Montevideo, y el día 1.º del mes de Febrero del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Arturo Sabanes**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión zuequero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Guatemala núm. 38, y doña **Bernardina Dourado**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Tacuarembó núm. 8.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil. 189-v.feb.12.

10.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Febrero del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Estévez**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión labrador, de nacionalidad español, nacido en Carracedo (España), domiciliado en la calle 18 de Julio núm. 236, y doña **Josefa Herbalejo**, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Salamanca (España), domiciliada en la calle 18 de Julio núm. 236.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil. 229-v.feb.18.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alberto Suárez**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión confitero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle General Flores número 63, y doña **Basilia Aguiar**, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Villa Española.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo. Artecona*, Oficial del Estado Civil. 213-v.feb.16.

En Montevideo, y el día 1.º del mes de Febrero del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Benito Maglio**, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Camino Corrales s/n., y doña **Angela Bisio**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Barrio Italiano.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil. 190-v.feb.12.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Echeverría**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Comercio núm. 63, y doña **Celestina Rodríguez**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en Maldonado, domiciliada en Avenida La Paz 32.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil. 191-v.feb.12.

12.a Sección del Departamento de Montevideo

En el Reducto, y el día 6 del mes de Febrero del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Santiago Pérez**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión obrero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Rocha s/n, y doña **Zunilda Teodora Atay**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Rocha núm. 229.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 219-v.fb.17

En el Reducto, y el día 7 del mes de Febrero del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Cayetano Francisco Pablo María Parpagnoli**, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad italiano, nacido en Roma, domiciliado en la calle Goes número 275, y doña **Juana Vacchelli**, de 35 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Larrañaga número 139.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 220-v.fb.17.

13.a Sección del Departamento de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 4 del mes de Febrero del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Antonio Ramella**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión artesano, de nacionalidad oriental, nacido en el Cerro, domiciliado en esta sección, y doña **Celestina Etcheverrito**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Cerro, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la Ley.—*Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil. 203-v.feb.14

14.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pablo Solecio**, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Oficial núm. 19, y doña **Faustina Nates**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Santander, domiciliada en la calle Oficial núm. 19.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil. 198-v.feb.13.

En Montevideo, y el día 1.º del mes de Febrero del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Chiozza**, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión escribano público, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Agraciada número 657, y doña **Teresa Antonia Chiarino**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Agraciada número 657.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil. 192-v.fb.12

15.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Febrero del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alfonso Cicarello**, de 18 años de edad, de estado soltero, de profesión frentista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle La Paz número 244, y doña **Asunción Natelli**, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en ..., domiciliada en la calle La Paz número 470.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 230-v.feb.18.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Febrero del año 1909, á las 12 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alberto Vázquez Barrière**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Sarandí número 252 (1.ª sección), y doña **María Guillermina Callander**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de la Colonia, domiciliada en la calle Defensa número 40 A.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 221-v.fb.17.

En Montevideo, y el 3 del mes de Febrero del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio **Francisco Plá Bianchi**, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Charrúa número 36, y doña **Magdalena Reynés**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Charrúa número 36.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 222-v.feb.17.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Prudencio Sabarís**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Florida número 159, y doña **María Lucía Erosa**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Juan D. Jackson número 64.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 214-v.feb.16.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Claudio Rómulo Rémulo Restano**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle 18 de Julio número 106, y doña **Herminia Agustina Caffera**, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle 18 de Julio número 699c.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 215-v.feb.16.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1909, á las 12 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Miguel Cavallo**, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Potenza, domiciliado en la calle Yaro número 267, y doña **Rosa Perrone**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Potenza, domiciliada en la calle Aldea s/n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 193-v.fb.12.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Damián Mas**, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Mallorca, domiciliado en la calle Estanzuela núm. 169, y doña **Luisa Bertoni**, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Massa Carrara, domiciliada en la calle San Salvador s/n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 194-v.feb.12.

18.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Fernando A. Gravet**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad francés, nacido en París, domiciliado en el Pasaje Ramírez núm. 42, y doña **Silvia Sougliani**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Génova, domiciliada en el Pasaje Ramírez núm. 47.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil. 199-v.feb.13.

19.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Febrero del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Gaetano Squillace**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Calabria, domiciliado en la calle Independencia número 167, y doña **Rosa Primucci**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cuñapirú núm. 73.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil. 223-v.feb.17.

En Montevideo y el día 5 del mes de Febrero del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alfonso Cabrera**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión cigarrero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento del Durazno, domiciliado en la calle Emilio Reus número 49, y doña **María Ema Mondoutey**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Democracia número 102.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil. 216-v.feb.16.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1909, á las 3 1/2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Mateo Milano**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Nueva Palmira s/n, y doña **Ana María Hatoig**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la Avenida General Flores núm. 181.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil. 204-v.feb.14.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Angel Gil**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Municipio núm. 100, y doña **Pilar López**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Domínguez núm. 7.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil. 205-v.feb.14.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Andrés Camusso**, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Isla Gorriti núm. 42, y doña **Sara Despósito**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Hocquart núm. 264.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil. 206-v.feb.14.

En Montevideo, y el día 1.º del mes de Febrero del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Gabriel Chans**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Miguelete s/n., y doña **Ema Segalerma**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle República núm. 202.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil. 195-v.feb.12.

20.a Seccion del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Quirico Balma**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Novara, domiciliado en la calle Trabajo núm. 184, y doña **María Dallera**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Trabajo núm. 184.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil. 201-v.feb.13.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Febrero del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los in-

teresados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan García**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Aurora núm. 10, y doña **María Petrona Bertoloni**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Aurora núm. 10.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil. 200-v.feb.13.

21.a Seccion del Departamento de Montevideo

En Sayago, y el día 4 del mes de Febrero de año 1909, á las 7 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Eduardo Almada**, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Peñarol, y doña **Angela Bazzano**, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Génova, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda **la ley.**—*A. L. Dellepiane,* Oficial del Estado Civil. 207-v.feb.14.

JUDICIALES

Juzgado L. de lo Civil de 3.er turno

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de 3er. turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en los autos seguidos por los señores Trabucati y C.ª contra don César Germán Augusto sobre ejecución de hipoteca, se ha dispuesto hacer saber al público que por auto del 23 de Diciembre del año próximo pasado ha sido declarada nula y sin ningún valor la primera copia de la escritura de venta que con fecha 21 de Junio del año 1902 y por ante el escribano don Luis Q. Cardoso otorgó don Umberto Chiappe por sí y como apoderado de su señora madre doña María Tassano de Chiappe, viuda de don Juan Chiappe, y de sus hijos doña Ida, doña Ema, doña Dina, doña Adelina y don Mario Chiappe en favor de don César Germán Augusto.—Montevideo, Febrero 2 de 1909.—*Juan P. Musto,* Escribano Público. 5659-v.fb.25

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de 3.er turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Viñoly, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de 30 días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Enero 28 de 1909.—*Juan P. Musto,* Escribano Público. 5624-v.mz.2

Juzgado Nacional de Hacienda

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Francisco M. Castro, se cita, llama y emplaza al doctor don Adolfo Decoud en su carácter de representante legal de su esposa doña Sara Magariños, para que comparezca á estar á derecho en los autos iniciados ante este Juzgado por el ex Procurador Fiscal don Ambrosio Castagnet denunciando derechos fiscales que adeudan las sucesiones Rocca y Magariños Cervantes, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Diciembre 29 de 1908.—*Francisco Sáez,* Actuario. 5510-v.ab.7.

Juzgado Letrado Departamental de Paysandú

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber al público que en los autos seguidos por don Arturo R. Souza y Cía., solicitando concordato preventivo judicial, se ha presentado el siguiente concordato: «Antonio L. Araújo, en representación del señor Arturo R. Souza, comerciante de la Estación Piedra Sola, cuya representación la acredito con la escritura de poder que en forma acompaño, otorgada en la ciudad de Paysandú, por ante el escribano don Jesús Gil, por una parte, y los acreedores de mi mandante por la otra, convienen celebrar el siguiente concordato: Mi representado don Arturo R. Souza, desea evitar la prosecución del juicio de quiebra iniciado, que irremisiblemente traerá como consecuencia la desaparición del activo que arroja el balance presentado en autos para responder á los elevados gastos de justicia, síndico, martillero, procuradores, abogados, etc., etc., que necesariamente tienen que intervenir y al efecto ofrece dar en pago a sus acreedores como finiquito el treinta por ciento al contado de los créditos adeudados. Mi mandante señor Souza, se compromete pagar el treinta por ciento ofrecido, una vez aprobado el presente y obtenida su homologación. Los acreedores que suscriben aceptan como pago único de sus respectivos créditos el treinta por ciento al contado propuesto por el señor Arturo R. Souza, y le otorgan una quita del setenta por ciento restante, por todo lo cual aceptan el convenio propuesto. Teniendo por objeto el presente convenio evitar la prosecución del juicio de quiebra, normalizar la situación comercial del señor Souza y obtener su rehabilitación, queda expresamente establecido que este concordato quedará sin efecto alguno si no se obtienen los propósitos que por él se persiguen. Los gastos que se han ocasionado en este juicio de quiebra, serán de cuenta del señor Arturo R. Souza. De acuerdo con todo lo aquí convenido y en prueba de conformidad, los acreedores que suscriben aceptan este convenio, firmando dos ejemplares de un mismo tenor para un solo efecto, en la ciudad de Montevideo, el día quince de Diciembre del año mil novecientos ocho. Pp. Arturo R. Souza, A. L. Araújo, Greia y Goñi, $ 2855.90; Máximo Seré y C.a, $ 581.62; Carlos F. Alvariza y Scheppard, $ 437.67; F. Campodónico y C.a, $ 187.08; pp. de doña Matilde F. de Souza, Pedro Gil de Souza, $ 2600.—; á ruego de Gumersindo Hernández y por no saber firmar, Inocencio Ramos, $ 150.—; Jerónimo P. de Souza, $ 1176.98; como cesionario de la razón social Sobrino y Varela, Adip Abraham, $ 289.79.» De acuerdo con el artículo mil quinientos veinticinco del Código de Comercio se hace la presente publicación.—Paysandú, Enero 26 de 1909.—*Jesús Gil,* Escribano Público. 5618-v.feb.20.

Juzgado Letrado Departamental de San José

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan A. Méndez del Marco, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dominga Falero, á fin de que todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados al fallecimiento de dicha causante, se presenten ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, con los justificativos del caso, á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—San José, Noviembre 9 de 1908.—*Edelmiro G. Guerrero,* Escribano Actuario. 5623-v.mz.2.

Juzgado Letrado Departamental de Florida

EDICTO—Por disposición del Sr. Juez de Feria, Dr. Juan B. Brown (hijo), se hace saber al público la apertura de la sucesión intestada Martín Puchet, citándose á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por dicho finado, para que se presenten á deducirlo con los justificativos del caso, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Florida, Enero 20 de 1909.—*Ulises W. Riestra,* Escribano Público. 5632-v.mz.31.

EDICTO—Por disposición del señor Juez de Feria, doctor Juan B. Brown (hijo), se hace saber al público la apertura de la sucesión intestada de Feliciano J. Calero, citándose á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por dicho finado para que se presenten á deducirlo, con los justificativos del caso, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Florida, Enero 20 de 1909.—*Ulises W. Riestra,* Escribano Público. 5633.v-mz.31.

Juzgado Letrado Departamental de Artigas

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don José Ferrando y Olaondo, se cita, llama y emplaza á los hijos de don Felipe José Suarez, llamados Manuel, Celestino, Joaquín, Porfirio, Francisco, Ramón y Vitalino Suárez y á Pedro Celestino Suárez, cesionario de Porfirio José Suárez y de Galdino José Viera, para que comparezcan á estar á derecho ante este Juzgado, en el juicio sucesorio de Manuel José Suárez, Felipe José Suárez, María de Lima y Gabriel Suárez, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—San Eugenio, Diciembre 19 de 1908.—*Teófilo M. Real,* Escribano público. 5501-v.ab.9

Juzgado L. del Departamento de Rivera

COSTAS DEL AÑO 1908—Cumpliendo lo dispuesto por el artículo 215 del Código de Procedimiento Civil, el actuario que suscribe hace saber que durante el año 1908, ha depositado en la Sucursal del Banco de la República, establecida en esta Villa, las costas que expresan las partidas siguientes: En los autos Juan Caffone, información «ad perpétuam»; al Juez de Paz Lamelá $ 1.60; en los autos Juan José da Costa sobre remoción de la tutela de la menor María Isabel Costa; al Juez de Paz Andrés Aguiar, $ 0.80; en los autos testamentaria de Vicente Francisco Ilha y otra: al Juez de Paz, J. Carriconde, $ 0.51; al escribano Augusto Dupont, $ 3.48; al escribano Franco Sagarra 0.08; en los autos Feliciano Cardoso contra Gerónimo de Mello, reivindicación: al Juez de Paz, Coriolano de Mello, $ 3.—; en los autos sucesión Antonio Ricetti: al Juez de Paz, Coriolano de Mello, $ 25.40; al Juez de Paz, Modesto J. Ipar, $ 2.40; al Teniente Alcalde, Alipio Alvez, $ 9.40; en los autos Jeremías G. de Mello con Amelia Correa, divorcio: al Teniente Alcalde Nicolás Graña, $ 8.40; en los autos Salvador Gómez contra Rafael Togores, cumplimiento de contrato: al Juez de Paz, Patricio F. Fontela, $ 10.60; en los autos testamentaria de Antonio M. Borba, incidente sobre nulidad de procedimientos: al escribano Miguel F. Salvat; 4.60; al Juez de Paz de la 7 a sección del Salto, $ 1.—; al escribano Fernando Antía, $ 3.—; en los autos «la sucesión de Fortunata Custodio, prescripción: al Juez de Paz Modesto J. Ipar, $ 11.20; en los autos Julio S. Gil contra Francisco de Mello, deduciendo varias acciones: al Juez de Paz, Modesto J. Ipar, $ 6.60; en los autos Juan Antúnez Maciel con Belmiria de Mello, divorcio: al doctor José Antonio Ramírez, $ 15.60.—*Enrique Segovia y Graña,* Escribano Público. 5656-v.mz.2.

Juzgado de Paz 1.a sección de Minas

EMPLAZAMIENTO—Por el presente se cita, llama y emplaza á don Manuel, Anselmo y Marcelino Perlas, —como herederos de doña Rudecinda Perlas y propietarios de una fracción de campo situada en Campanero Chico de esta sección, compuesta más ó menos de catorce hectáreas y que linda por un costado con don Cecilio Rodríguez, por otro con don Antonio Ferulo; por otro con don Antonio Castro y por el otro con doña Petrona Perlas,—á fin de que en el término de noventa días, comparezcan á estar á derecho, por sí ó por intermedio de apoderado, en los autos caratulados: «Administración de Rentas con Herederos de Rudecinda Perlas. Cobro de Contribución Inmobiliaria», que ante este Juzgado se siguen, y bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 308 del Código de P. Civil.—Minas, Diciembre 12 de 1908.—*Miguel Herrera y Thode,* Juez de Paz. 5433-v.mag.8.1909.

COMERCIALES

Ley 26 de Septiembre de 1904

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio que de común y amigable acuerdo se ha disuelto la sociedad Viñas y Acquarone, establecida con casa de cambio en esta ciudad, calle Zabala número 66, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el socio Francisco E. Acquarone.—Montevideo, Febrero 10 de 1909.—*Ramón Viñas.—Francisco E. Acquarone.* 5706-v.mzo.12.

Puesto vendido

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender á favor de don Jaime Casellas el despacho de bebidas y puesto de frutas denominado «Siempre Avanti» que tenía establecido en el Mercado del Puerto de esta ciudad.—A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en el indicado puesto con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos.—Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Febrero 10 de 1909.—*Juan Ruiz.* 5703-v-marzo 7.

Compraventa

De acuerdo con lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido vender á don Francisco Camacho, mi negocio de almacén de comestibles, despacho de bebidas y billar sito en la calle Maldonado número 35, esquina Florida.—Los que se consideren acreedores ó con derecho por cualquier concepto á dicho negocio, deben presentarse á la misma casa dentro del término de 30 días; pasados los cuales el comprador queda exento de toda responsabilidad.—Montevideo, Febrero 10 de 1909.—*H. Foppiono.* 5704-v-marzo12.

Al comercio

Los que suscriben hacen público á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, que han firmado compromiso de compraventa con don José Molinari, respecto al almacén de comestibles y bebidas al detalle, sito en la calle Paysandú número 485A, propiedad de aquel señor. En consecuencia, las personas que por cualquier concepto tengan interés sobre dicho establecimiento, pueden presentarse en él, á sus efectos, dentro del término de la ley.—Montevideo, Febrero 8 de 1909.—*Carlos Salvo.—Luisa F. de Calcagno.* 5702-v.mz.7.

Venta de negocio

Participo al público y al comercio, que he vendido á los señores Francisco Scafiezzo y Pascual Ricciardi mi casa de comercio que en el ramo de lustrar calzado tengo establecida en esta ciudad, en la plaza Independencia números 117 y 119.

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación, á fin de que mis acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el indicado domicilio dentro del término de 30 días, contados desde esta fecha.—Montevideo. Febrero 9 de 1909.—*Arturo Martí.* 5701-v.mz.6.

Venta de almacén

Por el presente hago saber al comercio en general que tengo proyectado vender á don Paulino Ballesteros, mi casa de comercio que en los ramos de almacén y despacho de bebidas tengo establecida en este pueblo. Y á los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito, llamo y emplazo á todos mis acreedores para que dentro del término de treinta días, contados desde hoy, concurran á mi dicha casa de comercio con sus respectivos créditos para ser abonados, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—San Ramón (Departamento de Canelones), Febrero 9 de 1909.—*Pedro A. Rubí.* 5698-v-mz.11.

Venta de carnicería

Habiendo prometido en venta á don Luis Baccino la carnicería con todas sus existencias que tengo establecida en la calle Charrúa núm. 70, hago esta publicación de acuerdo con la ley para que todos los que tengan cuentas se presenten en el mismo local dentro del término que marca la ley.—Montevideo, Febrero 9 de 1909.—*Alejandro Archelli.* 5696 v-mz.6.

Sociedad disuelta

De acuerdo con lo que determina la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al público y al comercio en general que por escritura que autorizó el escribano don Evangelista Pérez, de Minas, hemos disuelto la sociedad que bajo la firma de Gómez y Garin, teníamos establecida en este paraje, habiendo quedado el activo y pasivo de la referida casa á cargo del socio don Félix Garín.—Mansavillagra (Departamento de Florida), Enero 31 de 1909.—*Antolín Gómez.—Félix Garín.* 5693-v-mz.6

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender a favor de don Alejandro Cheivasco las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Canelones número 405, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Febrero 4 de 1909—*José Tassistro.* 5692-v.mz.6

Restaurant "Estrella Lombarda"

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de los señores Juan Zunino y Juan Bautista Zunino, el restaurant, despacho de bebidas y posada denominado «Estrella Lombarda», calle Piedras núms. 47 y 49 de esta ciudad. Esta publicación la efectúo de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Calle Piedras núm. 47, de 1 á 5 p. m..—Montevideo, Febrero 8 de 1909.—*Margarita Iglesias.* 5682-v-mrz.5.

Sociedad disuelta y venta parcial de comercio

Hacemos saber al público y al comercio especialmente, que por escritura de disolución de sociedad otorgada ante el escribano don Manuel M. Romay con fecha cinco del corriente mes y año, hemos disuelto la sociedad que en el ramo de cajonería y servicio fúnebre, giraba en esta plaza bajo la firma Ladenix y Pereda; que el señor Carlos M. Pereda queda á cargo de todo el expresado comercio en razón de que el exponente Luis Ladenix le vendió la parte que tenía en el mismo; que los créditos que adeude el comercio disuelto y que sea acreedor hasta el día 31 de Enero último, serán pagados y cobrados por ambos ex socios por partes iguales, y por último que el comercio referenciado continuará en lo sucesivo al solo nombre de don Carlos M. Pereda.—Trinidad (Departamento de Flores), Febrero cinco del año mil novecientos nueve.—*Carlos M. Pereda, Luis Ladenix.* 5681-v.mrz.5.

Sociedad disuelta

Por el presente participamos al público que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que teníamos en el ramo de carnicería en la calle Lima núm. 89 y que giraba bajo la razón social de Juan B. Berrutti y Cía., habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el socio Berrutti. — Montevideo, Febrero 8 de 1909.—*Juan B. Berrutti.—Juan Raffo.* 5680-v.mz.5.

Disolución de sociedad

Se participa al público y al comercio en general que por escritura de fecha 21 de Enero de 1909, autorizada por el escribano don Manuel A. Durán, se ha disuelto la sociedad que en el ramo de fundición de bronce, establecida en la calle Cerrito núm. 375a, giraba en esta plaza bajo la firma de Maggiolo y Picardo, en mérito de haber vendido el señor Picardo al señor don Juan Pey su parte en la mencionada sociedad, habiendo prestado su conformidad el señor Maggiolo. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace la presente publicación á fin de que los que se consideren acreedores se presenten dentro del término de 30 días á reclamar el importe de sus créditos en el indicado domicilio. — Montevideo, Febrero 8 de 1909.—*Maggiolo y Picardo.* 5679-v.mzo.5.

Disolución de sociedad

Se hace saber al público y al comercio que de común y amigable acuerdo, ha quedado disuelta parcialmente la sociedad de capital é industria que existía entre los firmantes, habiéndose separado amigablemente el socio industrial señor Alberto San Miguel. — Montevideo, Febrero 6 de 1909. — *Alberto Vazquez.—Alberto San Miguel.* — *Victor Vázquez Barrera.* 5676-v.mz.4.

Disolución de sociedad

Comunico al público que de común acuerdo ha quedado disuelta la firma social José M.ª Serrano y C.ª establecida en el ramo de librería, denominada «Librería de la Universidad», calle 25 de Mayo número 260, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor José M.ª Serrano, dejando por consiguiente de pertenecer á ella el señor Claudio García.—Montevideo, Febrero 5 de 1909.—*José M.ª Serrano.* 5675-v.mz.4.

Venta de fotografía

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público y al comercio en general, que he prometido vender al señor don Américo Berrutti todas las existencias que componen la casa comercial que en el ramo de fotografía, denominada del «Puerto», tengo establecida en la Vieja Ciudad de esta Capital, calle Pérez Castellanos número 58. En su consecuencia prevengo á mis acreedores este hecho, á fin de que dentro del término de treinta días, á contarse desde el siguiente á esta publicación; se presenten á dicha casa con sus respectivas cuentas para serles abonadas, bajo el apercibimiento legal que corresponda.—Montevideo, Febrero 3 de 1909.—*Mario Pérez.—Américo Berrutti.* 5673-v.mz.4.

Al comercio y al público

Los abajo firmados, de común acuerdo y con fecha de hoy, hemos convenido disolver la sociedad que bajo la firma de Varela, Oyarzabal y C.ª, giraba en este paraje en los ramos de panadería y almacén, quedando el activo y pasivo de dicha firma á cargo de los señores Juan Oyarzabal y Martín Odriozola, quienes han constituido una nueva sociedad que bajo la razón de Oyarzabal y Odriozola continuará en este punto los mismos negocios de la firma extinguida.—A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos la presente publicación para que los que se consideren con algún derecho se presenten á la referida casa dentro del término de 30 días.—Nueva Helvecia (Departamento de la Colonia), Febrero 1.º de 1909.—*Luis R. Varela.—Juan Oyarzábal.—Martín Odriozola.* 5672-v-marzo 7.

Sociedad disuelta

A los efectos de la ley de Septiembre de 1904, avisamos al público en general que por escritura de fecha 4 del corriente, autorizada por el escribano Eduardo Vero, ha quedado disuelta la sociedad que en el ramo de almacén giraba en esta plaza bajo la razón social de Antonio Fernández y Hno., habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de dicha firma el señor Antonio Fernández.—Montevideo, Febrero 4 de 1909.—*Antonio Fernández y Hermano.* 5671-v.mrz.4.

Venta de despacho de bebidas

Participo al comercio y al público, que yo, José Quejeiro, he prometido vender á don Albino Rodríguez, la mitad que me corresponde en el despacho de bebidas que tenemos establecido en esta ciudad, calle Buenos Aires 269, denominado «Independencia». Los que se consideren acreedores á mi parte ó con algún otro derecho, deben presentarse en la misma casa dentro del término de treinta días, con los justificativos de sus créditos para hacerlos efectivos.—Montevideo, Febrero 2 de 1909.—*José Quejeiro—Albino Rodríguez.* 5668-v.mz.3.

Venta de carbonería

Participo al comercio y al público, que he prometido vender á don José Benito Gardon, mi casa de carbonería que tengo establecida en esta ciudad, en la calle Canelones núm. 79, denominada «Carbonería de la Resistencia». Los que se consideren acreedores ó tengan otro derecho, deben presentarse en la misma casa dentro del término de treinta días, con los justificativos de sus créditos para hacerlos efectivos.—Montevideo, Febrero 4 de 1909.—*José Casal.* 5667-v.mz.3.

Venta de hotel

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber que hemos prometido vender al señor Mateo Visillac, las existencias del Hotel de Bayonne, que poseemos en esta ciudad, siendo de nuestro cargo los créditos activos y pasivos de dicha casa, los que haremos efectivos, dentro de los treinta días de la fecha.—Paysandú, Febrero 2 de 1909.—*Bernardo Borobra é hijo.* 5666-v.mz.3.

Disolución de sociedad

Los señores Juan Maggiolo y Juan Pey han resuelto disolver de común acuerdo, la razón social que giraba en esta plaza en los ramos de herrería, fundición y broncería sita en la calle Cerrito 375A, quedando el señor Juan Maggiolo á cargo del pasivo y activo, citando á todo el que tenga algo que reclamar ó hacer efectivo algún cobro se presente en el término que acuerda la ley del 26 de Septiembre de 1904. —Montevideo, Febrero 5 de 1909.—*Juan Maggiolo.* 5665-v.mz.6.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Antonio Chinchurreta las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Continuación Agraciada números 93 al 97 esquina Jardín Público números 62 al 68, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presented en la indicada casa con los justicativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Febrero 3 de 1909.—*Manuel Gayon.* 5664-v.mz.3.

Disolución de sociedad

Comunicamos al comercio y al público que por escritura que el 27 de Enero último autorizó en esta ciudad el escribano don Oscar M. Cóndom, hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Forteza y Deyá, quedando el activo y pasivo de la referida sociedad á beneficio y cargo de don Juan Deyá.—Montevideo, Febrero 1.o de 1909.—*Juan Deyá.* 5663-v.mz.3.

Al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender á don Octavio P. Parada el establecimiento comercial de mi propiedad que en el ramo de almacén y despacho de bebidas tengo establecido en la ciudad de Minas, en la esquina que forman las calles Coronel Carabajal y Casupá.—Minas, Febrero 1.º de 1909.—*Juan A. Bilbao.* 5662-v.maz.3.

Despacho de bebidas y billar vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de los señores Juan y Pedro Vieytes las existencias de nuestra casa de negocio sita en la calle 8 de Octubre núm. 291, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Febrero 3 de 1909.—*Laffite y Castagnetto.* 5661-v.mz.3.

Disolución de sociedad

Comunicamos al público y al comercio, que de común y amigable acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad ganadera que ha girado bajo la razón de Pintos y Behrens y cuyos establecimientos estaban planteados en los Departamentos de Paysandú y Durazno, quedando el socio Pintos Viana, á cargo del pasivo y dueño del activo social.—Montevideo, Febrero 4 de 1909.—*Pintos y Behrens.* 5660-v.mz.3.

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Sección Tabacos

NOMINA de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios y mayoristas é importadores, que han registrado sus marcas de fábrica é inscripto en esta Direccion, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.º de la Ley de 11 de Enero de 1896 y 9.º del Decreto de 6 de Septiembre de 1899, y que actualmente funcionan en ésta Capital y Departamentos del Litoral é Interior;

CAPITAL

A

Abal Hnos. y Ca.
Alonzo Manuel
Alvarez Antonio
Amarelli José
Antonelli Olindo C.
Arena Luis A.
Arigón Emilio
Astrat Jacinto

B

Barros y C.a Juan J.
Benzo Blas
Bernini Domingo
Berninsoni Juan
Boado y del Campo
Bonilla Juan P.
Bonvino Anacleto
Borro y Pisano
Bossio Manuel L.
Bouzas Amalia P. de

C

Calandria Segundo
Campelo Mateo
Carballo Reguera José M.
Carrau y C.a A.
Carvalho y C.a Pedro
Carvalho de Loureiro Son. João
Casa Miguel Enrique
Casas Esteban
Castro Esperanza.
Cavaleiro José
Cambón Manuel
Campos Gerardo
Chenlo Manuel
Clavier Alejandro J.
Comesaña A. y Hnos.
Crisci Pedro
Cruz Petrona C. de
Guinat Bernardo
Cuneo Manuel

D

Decia Nicolas
De Grazia José
Del Campo Carlos M.
Diaz Antonia

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano

F

Fábregas Julio
Faget Carlos
Fernández Domingo
Fernández Moraña y C.a D. M.
Figueroa y C.a Francisco
Fonseca Jose
Franco Antonia C. de

G

Gabriel Angel V.
Gaibisso y C.a M.
Ganduglia Domingo
Garcia Alfredo J.
Garcia Francisco
González Juan
Gonzalez y C.a Martin
Graffigna Saavedra Antonio
Granotich Dolores G. de
Grasso José

H

Helguera Francisco B.
Hovel y C.a Antonio

I

Iglesias Francisco
Iglesias Raymunda
Invernizzi Susana A. de

L

Langlade Juan B.
Langlade Miguel
Lantes José M.
Lois Andrés
Lois Andrés (hijo)
López Baldomero R.
López Dolores P. de
López Ramón
López Barbón Ramón
Luquetti Francisco y H. C.
Luzardo Domingo

M

Maceiras Luis
Maciel Eusebio
Mailhos Julio
Mantovani, Ortiz, Ibarra y C.a
Mariño Pedro
Martinez Filomena
Martinez José
Martinez Hnas.
Méndez Hnos.
Moralles Marcos
Moras Juana S. de
Malo Rosario F. y C.

N

Nobo Francisco
Nuñez Jose

O

Obiol y Cia. Eugenio
Oneto Miguel O.

P

Pato Vicenta
Patrone Juan M.
Pausen Hnas.
Pazos José María
Podestá Angel P.
Ponce y Gumila
Pos Urbana

R

Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Rama María
Ravera Vicente
Restano y C.a Luis
Rey Josefa
Rey y C.a Celestino
Robido Manuel
Rodriguez Juan Bautista
Romeu Jaime
Ros y González
Russo José

S

Sposito Emilio
Salgueiro Juan
Sanchez Ramona
San Román Justo
Santarelli Agustin
Savio Octavio
Scarone Deolinda
Scavino Francisco
Schelotto Hnos. y C.a
Selavo Angel F.
Seoane Manuel
Soto Manuel
Soto, Hermosilla y C.a
Souto Josefa
Suarez Ramon

T

Teijido Josefa
Tezanos y C.a
Trias Hilario
Tria y Bartolomé

U

Uthurburo Simón

V

Varela Bonifacio
Vazquez Boedo José
Vera Juana F.

X

Xifre Ginés

Z

Zibechi Fernando
Zerbin Santiago

Consignatarios

MONTEVIDEO

Mailhos Julio
Viuda é hijos de Juan Aguerre
Basarte Jacinto
Bordabehere Esteban
Vivo y C.a Antonio
Talice y Moretti
Conde Fernández Mariano
Barragué Juan D.
Ruiz Zorrilla Eugenio
Helguera F. B.
Portella, Sexto y C.a
Juanicó y C.a
Presno y Sichero

RIVERA

Vitelio Gazapina

CANELONES

Felipe J. Martinez

MAYORISTAS E IMPORTADORES

MONTEVIDEO

Abal Hnos. y C.a
Adams William F.
Aldabe Hnos.
Amy & Henderson
Antuoni D'Antonio
Bellmunt Golorons Carlos
Borio Angel y C.a
Bossio Manuel L.
Brandes y C.a
Baglietto y Segucz
Campos Gerardo
Caprario Narciso
Carballo Reguera J. M.
Carvalho Pedro
Cardozo y C.a
Cassarino Hnos.
Chiappori y C.a
Chiarino Hnos.
Domino y Dotto
Delfino Hnos.
Español y Llobet
Favaro Miguel
Fernández Domingo
García Hipólito
Gardella, A. B.
Granara y C.a J.
Helguera F. B.
Linck y C.a
Mailhos Julio
Martinez Jose
Martinez y C.a Valentin
Metzen, Vincenti y C.a
Müller Alberto F.
Muscetti y Pieri
Oneto, Vignale y Canale
Peirano Hnos. y C.a
Percontino y C.a
Petillón, Galimberti y C.a
Piaggio y C.a
Pietra Lorenzo
Portella, Sexto y C.a
Potenze y Sosa Dias
Ravera Vicente
Reichardt J. J.
Restano y C.a
Roca y C.a
Ros y Gonzalez
Rossi y C.a J. N.
Schelotto Hnos. y C.a
Selvatico y Gallo
Soto, Hermosilla y C.
Sinuin y Molinos
Talice Hnos. José y A.
Talice y Moretti
Vanrell Hijos de Guillermo
Vecino y C.a
Vivo y C.a Antonio

CANELONES

Roberto Lüning y C.a

SORIANO

Magin Rivas

LITORAL E INTERIOR

Salto

José Iglesias y C.a

Paysandú

José Sarli

Río Negro

Juan Müller

Rocha

Francisco J. Paciello
Salaberry y Burnia

Soriano

Esteban Barbitta
Manuel Bastreri
Magin Rivas
José Casagrande y C.a

Rivera

Gazapina y C.a

Colonia

Pedro Arroyo Vázquez
Dellabona y Zabalcta
José Rivas
Nicolás Laborde
Lorenzo Carbajal

Canelones

Roberto Lüning y C.a
José Marichal

Durazno

Pedro Bersetche
Juan Dula
Juan Marichal (hijo)
Tristán Schenzer (hijo)
Luis A. Acosta

Tacuarembó

Carlos Millet
Ildefonso Pereda

San José

Barbé Hermanos
Leopoldo Fernandez
Artidoro D. Gonzalez
Cecilio G. Gonzalez
Marcos Vital González
Juan Mares
Francisco Mazza
Jacobo B. Menéndez
Teodoro Oarlozola
Ergasto P. Seijas
Pedro Varesini
Alejandro Vila
Cabrera y Fernández
Arenas y Viqueira

Minas

Miguel Germán
Crispulo Rodrigo

Montevideo, Enero 5 de 1909
5516-pm.-1016

V.º B.º—ZAS *J.as Olivera.*

SECRETARIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCION PRIMARIA

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

LLAMAMIENTO	ESCUELAS Á PROVEERSE — Grado y número	ESCUELAS Á PROVEERSE — Localidad y Departamento	SEXO DE LOS ASPIRANTES	VENCIMIENTO DEL PLAZO
1.º	2.º grado núm. 3	Rosario—Colonia	V.	31 de Diciembre de 19
2.º	2.º grado núm. 1	Rivera	V.	31 de Diciembre de 190
2.º	2.º grado núm. 3	Santa Rosa—Artigas	V.	31 de Diciembre de 190
2.º	Rural núm. 5	Gaetán—Minas	V. y M.	31 de Diciembre de 190
2.º	Rural núm. 10	Mataojo—Río Negro	V. c. y M.	31 de Diciembre de 1908
2.º	Rural núm. 6	Yacaré—Artigas	V. y M.	31 de Diciembre de 1908
2.º	Rural núm. 13	Islas de Argüello—Río Negro	V. c. y M.	31 de Diciembre de 1908
2.º	Rural núm. 28	Cerro Porton—Paysandú	V. y M.	31 de Diciembre de 1908
2.º	Rural núm. 2	Ceibos—Maldonado	V. y M.	31 de Diciembre de 1908
2.º	Rural núm. 16	Sandú, Flores	M.	31 de Diciembre de 1908
2.º	Rural núm. 22	Parada Francia—Artigas	V. y M.	31 de Enero de 1909
2.º	Rural núm. 27	Higuerones—Treinta y Tres	V. y M.	31 de Diciembre de 1908
2.º	Rural núm. 13	Alférez—Maldonado	V. y M.	31 de Enero de 1909
2.º	Rural núm. 29	Olimar—Treinta y Tres	V. c. y M.	31 de Diciembre de 1908
1.º	Rural núm. 10	Cabelludo—Soriano	V. y M.	31 de Diciembre de 1908
1.º	Rural núm. 33	Rincón de Quintana—T. y Tres	V. y M.	31 de Enero de 1909
1.º	Rural núm. 7	Sauce Chico—Salto	M.	31 de Enero de 1909
1.º	Rural núm. 30	Soto—Paysandú	V. y M.	31 de Enero de 1909
1.º	Rural núm. 24	Vichadero—Rivera	V. y M.	31 de Enero de 1909
1.º	Rural núm. 12	Sarandí Grande—Salto	V. y M.	31 de Enero de 1909
1.º	Rural núm. 35	Cañada Juan Pablo—Cerro Largo	V. y M.	31 de Enero de 1909
1.º	Rural núm. 5	Cuchilla de Peralta—Tacuarembó	V. c. y M.	31 de Enero de 1909
1.º	Rural núm. 22	Carmen—Treinta y Tres	V. y M.	31 de Enero de 1909
1.º	Rural núm. 9	Curupí—Salto	V. y M.	31 de Enero de 1909
1.º	Rural núm. 17	Zanja Jacot—Artigas	V. y M.	31 de Enero de 1909
1.º	Rural núm. 14	Cerro Chato—Durazno	V. y M.	31 de Diciembre de 1908
2.º	Rural núm. 14	Pueblo Porvenir—Paysandú	V. y M.	15 de Marzo de 1909
2.º	Rural núm. 19	Puntas de Manguera—Rivera	V. y M.	30 de Junio de 1909
2.º	Rural núm. 21	Bañado de Rocha—Tacuarembó	V. y M.	31 de Enero de 1909
1.º	Rural núm. 35	Estero Bellaco—Cerro Largo	V. y M.	31 de Diciembre de 1908
2.º	Rural núm. 12	San Miguel—Rocha	V. y M.	31 de Enero de 1909
2.º	Rural núm. 20	Maturrango—Rocha	V. y M.	31 de Enero de 1909
2.º	Rural núm. 10	Ceibo—Rocha	V. y M.	31 de Enero de 1909
2.º	Rural núm. 18	Chafalote—Rocha	V. y M.	31 de Enero de 1909
1.º	Rural núm. 18	San Bautista—Canelones	V. y M.	31 de Mayo de 1909
1.º	Rural núm. 14	Guaviyú de Arapey—Salto	V. y M.	30 de Diciembre de 1908
1.º	Rural núm. 34	Rincón de la Urbana—Cerro Largo	V. y M.	7 de Abril de 1909
1.º	2.º grado núm. 3	San Gregorio—Tacuarembó	M.	30 de Diciembre de 1908
1.º	2.º grado núm. 2	Minas	M.	30 de Diciembre de 1908
2.º	Rural núm. 28	Montevideo	M.	30 de Junio de 1909
1.º	Rural núm. 25	Artilleros—Colonia	V. y M.	31 de Diciembre de 1908
2.º	Rural núm. 18	Carpintería—Rivera	V. y M.	30 de Junio de 1909
1.º	2.º grado núm. 12	Belén—Salto	M.	31 de Diciembre de 1908
1.º	2.º grado núm. 7	Mercedes—Soriano	M.	31 de Diciembre de 1908
1.º	Rural núm. 7	Cañitas—Río Negro	V. c. y M.	31 de Marzo de 1909
1.º	Rural núm. 2	Puntas de Cebollatí—Minas	M.	31 de Diciembre de 1908
2.º	Rural núm. 19	Itacumbu—Artigas	V. y M.	31 de Diciembre de 1908
1.º	2.º grado núm. 29	Villa del Cerro—Montevideo	V.	31 de Diciembre de 1908
2.º	Ayudantía 3er. grado	Montevideo	M.	31 de Diciembre de 1908
1.º	Rural núm. 10	Puntas del Sauce—Flores	V. y M.	31 de Diciembre de 1908
1.º	2.º grado núm. 13	Migues—Canelones	V. y M.	31 de Diciembre de 1908
1.º	Rural núm. 34	Duraznito—Soriano	V. y M.	1.º de Marzo de 1909
1.º	2.º grado núm. 4	San Gregorio—Tacuarembó	V.	30 de Julio de 1909
2.º	Rural núm. 37	San Rafael—Canelones	V. y M.	31 de Diciembre de 1908
1.º	Rural núm. 17	Paso de la Arena—Montevideo	M.	31 de Diciembre de 1908
1.º	2.º grado núm. 19	Villa de la Unión—Montevideo	V.	31 de Diciembre de 1908
1.º	1er. grado núm. 3	Paso de los Toros—Tacuarembó	M.	31 de Diciembre de 1908
1.º	2.º grado núm. 4	San Carlos—Maldonado	M.	31 de Marzo de 1909
2.º	Rural núm. 28	Masoller—Rivera	V. y M.	31 de Diciembre de 1908
2.º	Rural núm. 23	Antonio Herrera—Durazno	V. y M.	31 de Diciembre de 1908
2.º	Rural núm. 13	Garzón—Rocha	V. y M.	31 de Diciembre de 1908
2.º	Rural núm. 5	Rincón de Suárez—Cerro Largo	V. y M.	31 de Diciembre de 1908
2.º	Rural núm. 6	Barriga Negra—Minas	V. y M.	31 de Diciembre de 1908
2.º	Rural núm. 8	Paso de la Atahona—Flores	V. y M.	31 de Diciembre de 1908
2.º	Rural núm. 20	Illescas—Florida	V. y M.	31 de Diciembre de 1908
2.º	Rural núm. 34	Cuchilla Negra—Rivera	V. y M.	31 de Diciembre de 1908
2.º	Rural núm. 20	Llovedoras—Río Negro	V. c. y M.	31 de Diciembre de 1908
2.º	2.º grado núm. 3	Sarandí del Yí—Durazno	V.	31 de Diciembre de 1908
2.º	2.º grado núm. 38	Sarandí Grande—Florida	V.	31 de Diciembre de 1908
2.º	2.º grado núm. 5	Castillos—Rocha	M.	31 de Diciembre de 1908
1.º	Rural núm. 10	Molles de Timote—Florida	M.	1.º de Marzo de 1909
1.º	Rural núm. 15	Escobilla—Florida	M.	1.º de Marzo de 1909
1.º	Rural núm. 23	Quebracho—Paysandú	V. y M.	27 de Febrero de 1909
1.º	Rural núm. 15	Vera—Salto	V. y M.	27 de Febrero de 1909
1.º	Rural núm. 22	Paso de los Novillos—Tacuarembó	V. y M.	27 de Febrero de 1909
1.º	Rural núm. 13	Mataojito—Salto	V. y M.	27 de Febrero de 1909
1.º	Rural núm. 23	Cuchilla del Carmen—Cerro Largo	V. y M.	27 de Febrero de 1909
1.º	Rural núm. 28	Cuchilla del Paraiso—Cerro Largo	V. y M.	27 de Febrero de 1909
1.º	Rural núm. 23	Hospital—Rivera	M.	27 de Febrero de 1909
1.º	Rural núm. 7	Tres Islas—Cerro Largo	V. y M.	27 de Febrero de 1909
1.º	Rural núm. 7	Paso de las Toscas—Tacuarembó	V. c. y M.	27 de Febrero de 1909
1.º	Rural núm. 28	Laureles—Treinta y Tres	M.	27 de Febrero de 1909
1.º	Rural núm. 7	Pajas Altas—Treinta y Tres	V. c. y M.	27 de Febrero de 1909
1.º	Rural núm. 14	Cañada de la Cruz—Maldonado	V. y M.	27 de Febrero de 1909
1.º	Rural núm. 26	Paso del Horno—Rivera	V. y M.	27 de Febrero de 1909
1.º	Rural núm. 17	Villasboas—Flores	V. y M.	27 de Febrero de 1909
1.º	Rural núm. 1	Cuchilla Juan Gómez—Minas	V. y M.	27 de Febrero de 1909
1.º	Rural núm. 22	Bolívar—Canelones	V. y M.	27 de Febrero de 1909
1.º	Rural núm. 3	Ejido de San Eugenio—Artigas	V. y M.	1.º de Marzo de 1909
1.º	Rural núm. 26	Ojos de Agua—Rocha	V. y M.	1.º de Marzo de 1909
1.º	Rural núm. 27	Paso de la Paloma—Canelones	V. y M.	31 de Agosto de 1909
1.º	Rural núm. 32	Chacras—Treinta y Tres	V. y M.	31 de Marzo de 1909
1.º	Rural núm. 15	Chacras de Dolores—Soriano	V. y M.	31 de Marzo de 1909
1.º	Rural núm. 11	Paso de los Mellizos—Río Negro	V. c. y M.	31 de Marzo de 1909
1.º	Ayudantía	Escuela de Aplicación de Señoritas	M.	1.º de Marzo de 1909
1.º	Rural núm. 14	Cerro Pelado—Rivera	V. y M.	31 de Julio de 1909
1.º	2.º grado núm. 23	Montevideo	V.	27 de Febrero de 1909
1.º	1er. grado núm. 16	Durazno	M.	27 de Febrero de 1909
1.º	Rural núm. 9	Sánchez—Río Negro	V. c. y M.	31 de Marzo de 1909
1.º	Rural núm. 20	Riachuelo—Colonia	V. y M.	1.º de Marzo de 1909
1.º	Ayudantías 2.º grado	Escuelas de 2.º grado núm 29 y 30 del Cerro—Montevideo	M.	30 de Septiembre de 1909
1.º	Rural núm. 9	Ricardiño—Artigas	V. y M.	31 de Octubre de 1909
1.º	Rural núm. 1	Paso Campamento—Artigas	V. y M.	31 de Octubre de 1909
1.º	1er. grado núm. 4	San José	M.	30 de Noviembre de 1909
2.º	2.º grado núm. 1	San José	V. y M.	1.º de Marzo de 1909
1.º	Rural núm. 19	Suburbios de Trinidad—Flores	M.	30 de Marzo de 1900
1.º	1er. grado núm. 14	Florida	M.	31 de Marzo de 1909

NOTAS—1.ª Resolución de 22 de Julio de 1902.—Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hacen obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con las que establecen que se dé preferencia á las maestras para dirigir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando deba proveerse la dirección de una Escuela Rural puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los dos llamamientos reglamentarios; pero que si se presentaran una ó más aspirantes mujeres á cualquiera de ellos, se proceda en él, en todo caso, como si no se hubieran presentado aspirantes varones.

2.º Resolución de 22 de Octubre de 1903.—Sin perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902, que seguirá cumpliéndose en los casos generales, hágase saber á las Comsiones Departamentales que, cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la conveniencia de que la dirija una maestra es tan grande que debe excluirse así el derecho eventual que los llamados á concurso en la forma actual dan á los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas Comisiones hacerlo saber así a la Dirección General, la cual en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de Maestras, y, hasta que tenga resultado el llamado en esa forma sólo proveerá la vacante con carácter provisorio; salvo, en cuanto a este último, las excepciones que puedan establecerse en los casos particulares, en favor de Maestros casados.

5712-perm.-625 *El Secretario General.*

Almacén vendido

De acuerdo con lo que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he comprometido en venta á los señores Joaquín Osacar y Dionisio Páez el almacén y despacho de bebidas que tengo establecido en esta ciudad, en la calle Yaguarón esquina Río Negro, haciendo esta publicación á los efectos que haya lugar.—San José, Febrero 1.º de 1909.—*Joaquín Aroztegui.*

5658-v.mz.3.

Venta de tambo

Al comercio y al público participo que he prometido vender á don Tranquilo Scampini, el tambo que tengo establecido en la calle Arenal Grande número 289. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago la presente publicación, para que los que se consideren con algún derecho, se presenten á la casa indicada, con los justificativos correspondientes.—Montevideo, Febrero 2 de 1909.—*Quintín Mino.*

5657-v.mz.3.

Arrendamiento

Al público y al comercio en general, participamos que con esta fecha hemos arrendado á los señores Juan Pedro y José E. Abalo la panadería denominada «La Esperanza» con todos los útiles y jardinera, pertenecientes á dicha panadería, sita en la calle Continuación Agraciada 180.—Montevideo, Febrero 2 de 1909.—*Miguel y Braulio Mazzoni.* 5654-v-marzo 2

Venta de farmacia

Participo al comercio y al público en general, que con esta fecha he firmado promesa de venta á favor de don Emilio Tobler, de todas las existencias de la «Farmacia Uruguaya» de nuestra propiedad, sita en la calle Justicia número 94 esquina Hocquart, y para los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, llamo á todos los que se consideren acreedores para que se presenten dentro de 30 dias con los respectivos justificativos para serles abonados.—Pasado dicho término quedará libre de toda responsabilidad dicho comprador.—Montevideo, Febrero 2 de 1909.—*Abel Zamora*, por si y como apoderado de Flora M. Zamora.

5653-v-marzo 2.

Al comercio y al público

Participamos que hemos trasladado nuestro escritorio de la casa Penadés y C.a en liquidación, calle Nueva Palmira número 59, á la de Cuñapirú 94, á fin de que todo el que se considere con algún derecho á la expresada firma se sirva presentarse para ser satisfecho en el acto y dentro de los términos que prescribe el decreto de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Febrero 2 de 1909.—*Penadés y C.a*

5652-v.mz.2.

Venta de lechería

Hago saber al público en general, que he prometido vender á don Dionisio Viñas, la lechería que tengo establecida en el Miguelete. De acuerdo con la ley del 26 de Septiembre del año 1904, hago la presente publicación para que dentro del término de treinta dias se presenten los acreedores á percibir el importe de sus créditos.—Montevideo, Febrero 2 de 1909.—*Hipólito Barbé.* 5651-v.mz.2.

Sociedad disuelta

A los efectos de la ley respectiva, avisamos al comercio que por escritura pasada ante el escribano Eduardo Routin, se ha disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Lacassagne y Cía., quedando el activo y pasivo á cargo del socio Lacassagne. — Montevideo, Febrero 1.º de 1909.—*Adriano Lacassagne.* 5645-v.fb.28

Peluquería vendida

Al comercio y al público participo que he vendido negocio de peluquería sito en la calle Yacaré número 26, de esta ciudad, á favor de mi hijo Fernando Cozzolino. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, 1.° de Febrero de 1969.—*Tomás Cozzolino.* 5644-v.fb.28

Venta de carnicería

Hacemos saber al comercio y al público, de acuerdo con la ley respectiva, que hemos prometido vender á don Esteban Nieto nuestro negocio de carnicería, situado en la calle Patria núms. 62 y 62A, esquina Carapé núm. 162, de esta ciudad. Los acreedores ó interesados pueden presentarse dentro del término legal, en la misma casa de negocio á venderse.—Montevideo, 1.° de Febrero de 1909.—*Macchidani y Rey.* 5643-v.fb.28

Al comercio y al público

Hago saber que he prometido vender á mi hijo Ambrosio Roveda la casa de comercio que en el ramo de Broncería y Fundición, tengo establecida en esta ciudad, en la casa calle Treinta y Tres núm. 47, denominada «De la Marina». A los efectos de la Ley del 26 de Septiembre de 1904, hago la presente publicación, para que los que se consideren con algún derecho se presenten á la casa indicada, con los justificativos correspondientes.—Montevideo, Febrero 1.° de 1909.—*Benigno Roveda.* 5642.v-fb.28.

Disolución de sociedad

De acuerdo con lo que determina la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos disuelto de común acuerdo la sociedad que giraba bajo la firma Groppo y Brandi, que teníamos establecida en la calle Santa Catalina (Carrasco) en el ramo de horno de ladrillos, quedando separado de la misma el socio don Agustín Brandi, haciéndose cargo del activo y pasivo los socios José Groppo y Fermín Hernández, quienes continuarán dicho comercio bajo la firma Groppo y Hernández.—Montevideo, Febrero 1.o de 1909.—*José Groppo.—Agustín Brandi.—Fermín Hernández.* 5641.v-fb.28.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender á favor de los señores Manuel Negreira y Manuel Bastos, el almacén de comestibles y bebidas al por menor, denominado «Almacén Paysandú» que tenía establecido en la calle Vázquez números 8 y 10 esquina á la de Paysandú, de esta ciudad.—A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa, con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos.—Vencido que fuere dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Febrero 1.° de 1909.—*Santiago Ferro.* 5640-v-fb. 28

Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio en general, que por escritura de esta fecha y por ante el escribano don Federico Prando, hemos disuelto la sociedad que bajo la firma de Pagola y C.ª giraba en esta plaza y su objeto era la explotación del Establecimiento de Conservas denominado «La Gloria», ubicado con frente al Oeste á la calle General Prím, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el señor don Alejandro M. Pagola.—Montevideo, Enero 29 de 1909.—*Pagola y C.ª* 5639-v-fb.14.

Despacho de bebidas en venta

Participamos al comercio y al público, que con esta fecha hemos prometido vender nuestro despacho de bebidas y fonda que tenemos establecido en el Peñarol, de este Departamento. Los que se consideren acreedores nuestros deben presentarse á la misma casa, dentro del término de 30 días, con los justificativos de sus créditos para hacerlos efectivos.—Montevideo, 31 de Enero de 1909.—*Alejandro Negri.—Rogelio Galballini.* 5638-v.feb.28.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general que, de común y amigable acuerdo, hemos resuelto disolver la sociedad comercial que gira en esta plaza bajo la razón de Antognazza Hnos., establecida en Castellanos, 7.ª sección judicial de este Departamento, y que abarca los ramos de almacén y despacho de bebidas, quedando á cargo de dicho comercio el socio Eduardo Antognazza, el que se hizo cargo del activo y pasivo de dicho negocio, mediante el inventario respectivo. — San José, Arroyo Castellanos, Enero 30 de 1909.—*Angel Antognazza.— Eduardo Antognazza.* 5637-v.mz.13

Venta de fonda y restaurant

A los efectos prevenidos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago público que por escritura que autorizó el escribano Santiago R. Alfaro, he prometido vender á don Gerónimo Antognazza el restaurant y fonda con despacho de bebidas establecido en la casa de mi propiedad, calle Arenal Grande esquina Ituzaingó, de esta ciudad. Los interesados deberán presentarse en dicha casa, dentro de los 30 días, á contar desde la fecha, á deducir los reclamos que por cualquier concepto se hallasen con derecho; pasado cuyo término, quedan de hecho y de derecho, sin reclamo alguno.—San José, Febrero 1.° de 1909.—*Francisco Ríos.* 5636-v.mz.13.

Al público

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público y al comercio, que he prometido vender, á don Francisco Romey, el puesto para la venta de verduras que con el número 145 tengo establecido en el Mercado del Puerto de esta ciudad.—Montevideo, Febrero 1.° de 1909.—*Arturo Vila.* 5635-v.feb.28.

Disolución de sociedad

De acuerdo con lo que determina la ley del 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al público y al comercio en general que desde el día 18 de Enero ha quedado disuelta la sociedad que bajo la firma de Gatto y Carcavallo, teníamos constituida en esta ciudad en el ramo de zapatería, establecida en la calle Juncal núm. 159 (Plaza Independencia) habiendo quedado el activo y pasivo de la referida casa á cargo del señor Pedro Carcavallo.—Montevideo, Enero 30 de 1909.—*Pedro Carcavallo.* 5631-v.fb.25

Confitería "Sol del Plata"

Por escritura que hoy autorizó el escribano Ignacio Arcos Ferrand, hemos prometido vender á don Gabriel Roca el comercio que con la denominación de «Confitería Sol del Plata», tenemos establecido en la casa número 198 de la Avenida Rondeau. A los efectos legales se hace esta publicación, debiendo presentarse los que se consideren con algún derecho en aquel comercio, dentro de treinta días, pasado cuyo término el comprador queda exonerado de responsabilidad.—Montevideo, 30 de Enero de 1909.—*Juan Brea.—Carlos Mir.* 5630-v.feb.25.

Venta de almacén

El señor Pedro Barbiel ha prometido vender al señor Juan Dionisio Serdú su casa de comercio sita en la calle Cufré número 18, denominada «Almacén de los Pobres». Y para los efectos de la ley hago las publicaciones del caso, para que los acreedores se presenten en el término de treinta días con sus justificativos respectivos.—Montevideo, 29 de Enero de 1909.—*Pedro Barbiel.—Juan Dionisio Serdú.* 5626-v.feb.24.

Aviso

A los efectos de derecho, hacemos saber al público y al comercio en general que hemos prometido vender á los señores don Francisco Solano Caravia y don Rodrigo Soto todas las existencias de nuestra casa de comercio que en los ramos de tienda, almacén, ferretería, etc., etc., tenemos establecida en la Villa de Sarandí del Yí, Departamento del Durazno, y que se denomina «Baratillo Montevideano».—Montevideo, Enero 28 de 1909.—*Camaño y Serrano.* 5621-v.fb.27.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender mi casa de comercio, almacén de comestibles y despacho de bebidas, que tengo establecida en esta ciudad, calle Piedras núm. 39 esquina La Paz, á favor de don Justiniano Torres. Con lo que prescribe el decreto de ley de 26 de Septiembre de 1904, hago presente á todos mis acreedores, para que dentro del término de treinta días se presenten en la expresada casa de negocio con los justificativos que los acrediten como tales, para serles satisfechos. Transcurrido dicho término y que no se hayan presentado todos los que se consideren con derecho contra la casa indicada, el comprador queda exento de toda responsabilidad.—Montevideo, Enero 29 de 1909.—*Antonio Esmoris.* 5620-v.feb.20.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender mi casa de comercio, almacén de comestibles y despacho de bebidas, que tengo establecida en esta ciudad, calle Joaquín Requena núm. 125, á favor de don Manuel Fernández. Con lo que prescribe el decreto de ley de 26 de Septiembre de 1904, hago presente á todos mis acreedores, para que dentro del término de treinta días se presenten en la expresada casa de negocio con los justificativos que los acrediten como tales, para serles satisfechos.—Transcurrido dicho término y que no se hayan presentado todos los que se consideren con derecho contra la casa indicada, el comprador queda exento de toda responsabilidad.—Montevideo, Enero 28 de 1909.—*Romeo Lesino.* 5619-v-fb.20.

Venta de almacén

Al público y al comercio hago saber que he prometido vender á los señores Victorino Martínez y Domingo Baldassari todas las existencias de mi negocio de almacén, sito en la calle Reducto esquina Martín García. Los que tengan algo que cobrar deberán presentarse con los respectivos justificativos en la misma casa, para serle abonado, haciéndose esta publicación á los efectos de derecho.—Montevideo, Enero 28 de 1909.—*Juan R. Halty.* 5617-v.fb.20

Venta de restaurant y posada

Hago saber al comercio y al público que he resuelto vender á los señores Zenón J. Rodríguez y Hermano las existencias de la casa de negocio que en el ramo de Restaurant y Posada, tengo establecida en la calle Comercio núm. 77, de esta Villa. Los acreedores de dicho establecimiento, deberán presentarse en el mismo, dentro del término de treinta días, para ser satisfechos sus créditos, de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Guadalupe, (Departamento de Canelones), Enero 28 de 1909.—*Antonio Rossi.* 5616.v-fb.20.

Venta de despacho de bebidas

A los efectos prevenidos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago público que por escritura que autorizó el escribano Salvador Aguerrebere, he prometido vender á don Ramón Barros el despacho de bebidas que tengo establecido en la calle Cerro Largo 36, de esta ciudad.—Los interesados deberán presentarse en dicha casa dentro de 30 días.—Montevideo, Enero 27 de 1909.—*Fidele D'Alessandro.* 5613-v.feb.26.

Disolución de sociedad

Se avisa al público y al comercio que según escritura autorizada por el escribano Antonio Julio Botta, ha quedado disuelta la firma social de Luis P. Cazaux y Santiago Couayrahorcq, de la casa en el ramo de talabartería que tienen establecida en la calle Mercedes núm. 104 esquina Convención de esta ciudad, quedando por convenio el activo y pasivo á cargo del señor don Santiago Couayrahorcq. Todos los que se consideren con algún derecho deberán presentarse dentro del término legal á sus efectos.—Montevideo, Enero 27 de 1909.—*Luis P. Cazaux. — S. Couayrahourcq.* 5612-v.feb.19.

Venta de almacén

Participo haber vendido mi casa de negocio denominada «Almacén del Reloj», que tengo establecida en la calle Canelones esquina Tacuarembó, á don Isidro Lojo. Notifico á todo aquel que se considere acreedor, para que pase á reclamar su pago dentro del término de 30 días á contar desde la fecha.—Montevideo, 26 de Enero de 1909.—*Viuda de Angel Perez.* 5611-v.feb.18.

Venta de negocio

Ponemos en conocimiento del público y del comercio en general que con fecha veinte y tres del corriente hemos prometido en venta á don Felipe E. Mederos las existencias de la casa de comercio que en el ramo de almacén, despacho de bebidas, ferretería, talabartería y bazar, gira en esta plaza bajo la razón social de Alvarez, Martínez y Fernández y está establecida en la calle Artes, esquina Treinta y Tres. Se hace esta publicación para que comparezcan los que se consideren acreedores dentro del término de treinta días á hacer efectivos sus créditos.—Florida, Enero 25 de 1909.—*Alvarez, Martínez y Fernández.* 5610-v.feb.18.

Almacén y fonda vendidos

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender mi casa de comercio, almacén de comestibles y despacho de bebidas, que tengo establecida en el pueblo Peñarol, de este Departamento, á favor de Santiago Isoleri. Con lo que prescribe el decreto de ley de 26 de Septiembre de 1904, hago presente á todos mis acreedores, para que dentro del término de treinta días se presenten en la expresada casa de negocio con los justificativos que los acrediten como tales, para serles satisfechos. Transcurrido dicho término y que no se hayan presentado todos los que se consideren con derecho contra la casa indicada, el comprador quedará exento de toda responsabilidad.—Montevideo, Enero 26 de 1909.—*León Montero.* 5609-v.feb.17.

Al público

Por el presente hacemos saber al comercio y al público que por escritura autorizada ante el escribano Manuel M. Remay, el abajo firmado Gabino Valiente ha vendido á don Juan Pedro Panero la parte que le correspondía en el activo y pasivo del comercio que en los ramos de talabartería y zapatería giraba en esta plaza bajo la firma social Valiente y Panero, quedando de cargo exclusivo del comprador el pago de todas las deudas así como el cobro de lo que se adeude al comercio aludido, el cual continuará girando en lo sucesivo al solo nombre del señor Panero.—Trinidad (Departamento de Flores), Enero 19 de 1909.—*Juan Pedro Panero.—Gabino Valiente.* 5601-v.feb.14.

Despacho de bebidas vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que con esta fecha he vendido mi casa de negocio, despacho de bebidas y demás, sita en la calle Yacaré núm. 10, á don Francisco Rial, citando á todo el que tenga algo que reclamar contra dicha casa se presente con sus justificativos dentro del término que acuerda la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Enero 22 de 1909.—*Enriqueta Castellano* 5600-v.feb.21.

Al comercio

Pongo en conocimiento del púbico y del comercio, que con esta fecha he prometido vender al señor don Bartolomé Firpo y Firpo, todas las existencias de la casa de comercio de mi propiedad, situada en la calle Santa Lucía esquina Plata. Se hace esta publicación para que los que se consideren acreedores pasen á hacer efectivos sus créditos en el comercio indicado dentro de 30 días, á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. Pasados los 30 días no se oirá reclamo de ninguna especie.—San José, Enero 11 de 1909.—*Clodomiro Rodríguez.* 5599-v.feb.14.

Disolución social

De acuerdo con lo que determina la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que por escritura que autorizó con esta fecha el escribano don Juan José Segundo, hemos disuelto la sociedad que bajo la firma de Gabriel Seoane y C.ª, teníamos constituida en la calle Continuación Agraciada número 40, en el ramo de panadería, quedando separado de la misma el socio don José Prego, y haciéndose cargo del activo y pasivo los socios señores Gabriel Seoane y Luis Galluzzi, quienes continuarán dicho comercio bajo la la nueva firma de Seoane y Galluzzi de acuerdo con el nuevo contrato de sociedad otorgado también hoy por ante el mismo escribano señor Segundo.—Montevideo, Enero 20 de 1909.—*Gabriel Seoane—Luis Galluzzi—José Prego.* 5591-v.feb.13.

Despacho de bebidas vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender a favor de los señores José Bellotti y C.ª las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Agraciada número 57, esquina Valparaíso número 37, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho termino el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Enero 19 de 1909.—*Domingo Gaiero.* 5590-v.fb.13.

Separación de socio

Por escrituca que hoy autorizó el escribano Ignacio Arcos Ferrand, el activo y pasivo de la sociedad que como propietaria del comercio de panadería establecido en la casa núm. 248 de la Avenida Rondeau, giraba en esta ciudad, bajo la razón de Iglesias, Rodríguez y Mazzoni, ha quedado á cargo de los señores Rodríguez y Mazzoni, bajo cuyos nombres continuará girando; quedando el socio don Antonio Iglesias exonerado de derechos y obligaciones en la indicada sociedad.—Montevideo, 26 de Diciembre de 1908.—*Antonio Iglesias—Dionisio Rodríguez—Luis Mazzoni.* 5589.v-feb.13.

Imprenta del Diario Oficial